

193

RE: SOLICITO LLENAR EL ANEXO CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL ANEXO N° 3



De MY CONSTRUTEC S.A.C <construtecsa@hotmail.com>
Destinatario oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>
Fecha 2024-09-20 13:12

ANEXO 3.pdf (~199 KB)

señores: Municipalidad provincial de Chumbivilcas
previo saludo remito los documentos solicitados para su evaluación.
adjunto: ficha técnica, EE TT, experiencia del portor
atte. David Mayta

Saludos Cordiales.

M&Y GRASS

CEL. RPM #990703000-951606088 RPC 959700277

No imprimas este correo si no es necesario, Cuida el medio ambiente.

De: oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>

Enviado: jueves, 19 de setiembre de 2024 17:21

Asunto: SOLICITO LLENAR EL ANEXO CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL ANEXO N° 3

Previo cordial saludo, me dirijo a su persona con la finalidad de comunicarle que la Municipalidad provincial de Chumbivilcas solicita, muy cordialmente, solicita llenar conforme a las idicaciones del anexo

N° 03

ADJUNTA

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

RUC: 20181709066

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	20/09/2024
---	---------------------	------------

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO CUSCO". CUI 2482401.	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	64,430.70	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Ficha técnica, EETT, experiencia del postor.	

3	Declaración jurada del proveedor
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

4	<p style="text-align: center;">  M&Y CONSTRUTEC S.A.C. David Mayta Arapa DNI 47895311 GERENTE GENERAL </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>
---	---



COTIZACION N.º 000134-2024
FECHA: 06/09/2024

SEÑORES : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS- SANTO TOMAS,
 ASUNTO : COTIZACION
 REF. : Pedido N°9151, ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE
 INSTALACION

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que nuestra empresa **M&Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES TECNIFICADOS SAC**, con RUC: 20448286003 es una empresa peruana seria de mucha responsabilidad con 10 años de experiencia en el mercado y dedicada a la venta e instalación de césped artificial a nivel nacional, contamos con personal altamente capacitados con experiencia en el manejo de maquinarias especializadas, disponibles y propias de la empresa. En tal sentido le hacemos llegar nuestra propuesta técnica y Económica.

CAN T.	DESCRIPCIÓN	P U.	TOTAL
733 M2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MODELO EURO STEM12P, tecnología monofilamento Shape recto con nervio central + rizado de 17500 dtex, galga 5/8, de 50 mm de altura ✓ Grass color blanco de 13500 dtex con nervio central de 11cm de ancho. ✓ Grass de color amarillo para la línea demarcatoria para vóley ✓ Caucho granulado (SRB) de color negro, Granulometría de 0.6 a 2.5mm, recomendado por la FIFA ✓ Arena preparada, Granulometría 0.5 a 1.60mm. ✓ Pegamento duayen A-121, Bi componente poliuretano de color verde, pasta fluida densidad: 1.65 +/--% 0.1 kg lt. ✓ Cinta de unión de 30 cm de ancho composición 100% polietileno o polipropileno de color blanco ✓ Instalación con maquinaria especializada y personal técnico con experiencia ✓ Tiempo de instalación 5 días a la orden de compra y a la entrega de terreno nivelado y compactado. ✓ Condiciones de pago a la conformidad del residente y supervisor. 	S/87.90	S/ 64,430.70
SUB TOTAL		S/	54,602.29
I.G.V.		S/	9,828.41
TOTAL		S/	64,430.70

Es lo que puedo informar a Ud., para su evaluación.

M&Y CONSTRUTECH S.A.C

David Mayta Arapa
 UNI 42635511
 GERENTE GENERAL





PERU GRASS
— Profesionales en la cancha —



Modelo: EURO STEM12P - 50 5/8 BT

Tipo: Grass Deportivo

Gama: Avanzada

Fabricante: QINGDAO BELLINTURF INDUSTRIAL CO; LTD

FICHA TÉCNICA

FIBRA	DESCRIPCIÓN
Proveedor	Fibra 100% Polipropileno
Composición	100 % Polipropileno y forma STEM
Tecnología	Monofilamento Shape Recto con nervio central + rizado
Altura	50 mm
Ancho	1.60 mm
Grosor	320 um micras
Hilos por mechón	12 hilos + fibra rizada / mechón
Peso	1.740 gr / m ²
Decítec	17.500



BACKING	DESCRIPCIÓN
Primer Backing	PP + polyester fiber short-staple + mesh scrim Inlay
Segundo Backing	Látex termo activado verde
Tercer Backing	Malla Protectora
Peso del 1er. backing	255 gr / m ²
Peso del 2do. backing	1250 gr / m ²
Tejido	Recto
Calibre (Galga)	5 / 8" (espacio entre costuras)
Puntas por 10cm	14 / 10cm
Puntadas por m ²	8.820 / m ²
Drenaje	5 mm (diámetro de hoyos)
Hoyos por m ²	90 / m ²

ALFOMBRA	DESCRIPCIÓN
Permeabilidad al agua	6 mm > 2000 mm / hr
Resistencia a los Rayos UV	WOM > 9.000 horas
Extracción de Mechones	≥ 30 N
Color	Verde Bicolor Franjeado
Colores de franjas	Verde esmeralda y verde oscuro
Ancho del rollo	3.75 mts - 4.00 mts
Longitud del rollo	30 -35 -40 mts
Peso total	3.245 gr / m ²
Conformidad con el estándar	ISO 9001 & 14001
Durabilidad	10 años



Oficina Central
Av. Petit Thouars 4715 - 4719
Miraflores, Lima
(01) 441-5127
informes@perugrass.com

Almacén Principal
Mz. Q, Lte. 14, Parcela Rústica
Huertos de Lurin, Pachacamac, Lima
(01) 717 - 9748
almacen@perugrass.com

MOY CONSTRUTEC S.A.C.
[Signature]
Cecilia Araya
RUC 2055311
GERENTE GENERAL

Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Actividad del POI: 0199 - 2024

Denominación de la contratación: Contratación de bienes: adquisición de césped sintético incluye instalación para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAJUE DEL DISTRITO SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI 2482401

Area Solicitante: ÁREA USUARIA: Sub Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de césped sintético, tiene el objetivo de acondicionar la infraestructura deportiva en el anexo Soñajue en la comunidad Pfullpuri Puente Coyo, para el fortalecimiento de las prácticas deportivas y de recreación de los integrantes de la población brindando más seguridad y comodidad para sus actividades.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la ADQUISICIÓN DE CÉSPED SINTETICO MONOFILAMENTO, a todo costo en el campo deportivo para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAJUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	unidad	Descripción del bien	Descripción del bien
1.0	733.00	M2	"CÉSPED SINTÉTICO 50MM"	

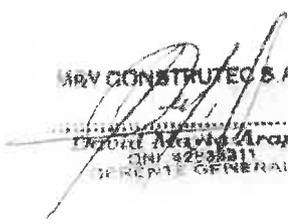
3.2 Características técnicas

3.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECÍFICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Descripción:
 Esta partida comprende la adquisición e instalación del grass artificial de acuerdo a las dimensiones e indicaciones de los planos.
 El césped artificial es un material textil usado para imitar la hierba natural. Generalmente se usa en lugares donde el césped no puede crecer o desarrollarse o donde su mantenimiento es imposible o muy problemático.
 Algunas de las ventajas que tienen este tipo de superficies son: los mínimos esfuerzos de mantenimiento, en comparación al césped natural; el menor consumo de recursos escasos como el agua; la no necesidad de utilizar fertilizantes y productos fitosanitarios y la larga duración del producto (más de 10 años si se realiza un correcto mantenimiento).


 Ing. Catacora Ccalli
 ING. CIVIL CIP 204138
 RESIDENTE DE OBRA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO
 DE Ivar Casañare Barca
 CIP 106551
 INSPECTOR


 MRY CONSTRUTEC S.A.C
 General Manager
 CUI 42228311
 GERENTE GENERAL

CARACTERÍSTICAS		HILADO 1	HILADO 2
HILADO 1			
ESTRUCTURA	Monofilamento	ESTRUCTURA	N/A
COMPOSICION (ISO 11357)	PP	COMPOSICION	N/A
DETEX (ASTM D1907)	17,500 no menor	DETEX (ASTM D1577)	N/A
GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	280 a 350 um + (hilado 2 de 140-160 um) ASTM D3218	GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	N/A
ANCHO DE FIBRA	1.25 - 1.60mm (fibra neta) + 0.80 0.90mm de rizo	ANCHO DE FIBRA	N/A
EFFECTOS UV(EN ISO 20105)	Escala Gris 4-5, no hay cambio visual	RESISTENCIA A LA ROTURA DEL HILO (ASTM D2256)	≥110 N
PRUEBA DE COMBUSTION (ASTM D2859)		PUNTO DE FUSION DEL HILADO (ASTM D789)	100°C
CARACTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRA CESPED			
ALTURA DE LA FIBRA (ISO 2549)	50mm±1mm	GALGA (ASTM D418-93)	5/8"
NUMERO DE HILOS POR MECHON	12	PUNTADAS POR 10CM	14±1
PUNTADAS POR M2(ISO 1763)	8820 a 9450 puntadas/m2	PESO DEL HILADO (ISO 2549)-	1453 gr/m2 mínimo
BACKING(soporte)			
SOPORTE PRIMARIO	PP + polyester fiber ≤ hort - ≤ taple		
PESO (ASTM D5848)	250 gr/ m2 como minimo		
SOPORTE SECUNDARIO	Látex		
PESO (ASTM D5848)	1000 gr/m2 como minimo (segundo Backing)		
PESO TOTAL DE LA ALFOMBRA (ASTM D5848)		2794 gr/m2 (minimo)	
ALFOMBRA			
PERMEABILIDAD AL AGUA DE LA ALFOMBRA (EN 12516)		≥ 2000 mm/hr., 60 litros/minuto/m2	
GRANULOS DE CAUCHO		Granulometría entre 1.2 hasta 2.50 mm	
PEGAMENTO		Pegamento bicomponente poliuretano	
CINTA DE UNION		Lona y polipropileno en color blanco 30 cm	

Césped Artificial de última generación multifuso antideslizante, fibra de polietileno, alta resistencia, antifriccionante, color indicado, estabilizado contra rayos UV, membrana de soporte de Uretano o látex, relleno de acuerdo a la opción seleccionada con arena de alta calidad seleccionado y caucho especial, para ser utilizado en Rugby, superficies deportivas, Fútbol americano, utilizations diversas, prácticamente libre de mantenimiento.

- **Aplicación** : Grass o césped sintético para futbol
- **Certificación** : cumple con las especificaciones ISO 9001 / 14001
- **Color** : verde campo y verde lima (franqueado) y Grass blanco para líneas de demarcación (4"), y Grass amarillo, de las mismas características que el grass de color verde.
- **Material** : 100% Polietileno / no produce raspaduras. Libre de plomo y metales pesados
- **Longitud de rollo** : Según especificaciones de los planos
- **Hilado**: Fibrado de Polietileno de 17500 dtx. Tratamiento U.V. garantizando su duración por 10 años mínimo. Altura total: 50 mm. Puntadas por m2: 8820. Peso (del hilado): 1453 grs/m2. Peso total: 2794 gr/m2.
- **Base**: Tejido de poliéster y polipropileno + no tejido de poliéster + tela agujada o no, de fibra de polipropileno. Peso: 250 gr/m2 (mínimo) Tratamiento U.V
- **Sellado inferior**: Deberá ser de LATEX de formulación especial para intemperie. Peso: 1000 gr/m2 (mínimo).
- **Arena**: Granulometría 0,01 -0,05 mm. Seca, para garantizar 0 % de contenido de humedad. Tamizada y libre de impurezas. La carga de arena especial será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 20-30 kg/m2
- **Caucho**: Granulometría será de 1.2 hasta 2.5mm. Composición SBR co-polímero-styrenebutadiene. No podrá ser producido como resultado de la molienda de sobrantes de recapado/recauchado de neumáticos. En el caso de resultar del reciclado, deberá surgir de la molienda de neumáticos enteros. La carga de caucho molido será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 5 kg/m2
- **Sistema de uniones**: uniones pegadas la cinta de unión deberá ser de reconocida marca internacional. Las características indicadas, pueden ser mejoradas. El método de medición de la presente partida será por Metro Cuadrado (m2), verificado y aceptado por la Residencia e Inspección de Obra.

M&Y CONSTRUCTORA S.A.C
Paula María Atapa
 DNI 42835611
 GERENTE GENERAL

Ing. Iván Canabarro
 ING. CIVIL, CIP 28415B
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CHIMBOTE
Ing. Iván Canabarro
 CIP 199331
 INSPECTOR

3.3 Otras Condiciones

El proveedor deberá realizar una visita a campo (in situ) para verificar las condiciones reales de la cancha, para el cumplimiento del objeto de contrato.

Si el material se encuentra en mal estado o que no cumpla con las especificaciones requeridas se hará la devolución inmediata de los materiales y el proveedor tendrá que tener la capacidad de reposición en su stock de los materiales devueltos.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje y rotulado

Los bienes deben estar debidamente embalados, así mismo debidamente etiquetados indicando claramente el nombre del insumo. Ya que no se aceptará material en mal estado.

3.5 Garantía de bien

La garantía es la durabilidad de la instalación será de 8 años, desde el día siguiente del informe de conformidad, así mismo se deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Certificado ISO 9001 del bien ofertado
- ✓ Certificado ISO 14001 del bien ofertad
- ✓ Granulometría de arena silice o selecta de río: 0,01 -0,05 mm con 0% de humedad, con su respectiva prueba de laboratorio
- ✓ Caucho granulado emitida por el fabricante
- ✓ Ficha u hoja técnica de Cinta Unión.
- ✓ Ficha u hoja técnica de Pegamento y hoja de seguridad.
- ✓ Durabilidad del césped mayor a 8 años

3.6 Disponibilidad del bien

La disponibilidad debe ser inmediato

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.7.1 Lugar

La entrega e instalación del grass sintético será dentro de las instalaciones de la obra en mención ubicado a lado de la I.E. Primaria de Soñaque a 3 min del terminal terrestre de Santo Tomas.

Departamento : Cusco
 Provincia : Chumbivilcas
 Distrito : Santo tomas
 Lugar : anexo Soñaque
 Coordenadas Geográficas : UTM, 813486.89 8399400.34
 Altitud : 3766.00 m.s.n.m.

3.7.2 Plazo

Dentro de los ~~30 días hábiles~~, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra.

V. OTRAS OBLIGACIONES

MAYCONS MOTELS S.A.C

David Mónica Araya
DNI: 42935411
GERENTE GENERAL



Atacora G.
CIVIL CIP 20415
RESIDENTE DE GB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CUSCO

Inspector
CIP 10094
INSPECTOR

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista

- ✓ El postor podrá ser persona natural o jurídica, con RNP vigente y encontrarse en el rubro que guarde relación con la adquisición del bien.
- ✓ Ficha RUC vigente.
- ✓ No debe estar impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- ✓ El proveedor realizara el procedimiento constructivo Acorde a planos y especificaciones técnicas.

4.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- ✓ La residencia entregará el área del campo deportivo a nivel de relleno con arena compacta.

4.2 Adelantos

No aplica

4.3 Subcontratación

No aplica

4.4 Confidencialidad

Reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.5 Conformidad de los bienes

4.5.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La supervisión y conformidad del bien será otorgado por el residente de obra y V°B° del inspector de Obra, a través del Informe de Conformidad de bien, luego de concluido la instalación de grass sintético, en un plazo máximo de cinco (7) días calendario, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Luego de darse por concluido la instalación del Grass sintético de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y medidas solicitados. El proveedor deberá adjuntar certificado de calidad de los materiales mencionados en ítem 3.5

El área que recepcionará el césped instalado, será el responsable de Almacén Central, previa coordinación con residente de obra.

4.6 Forma de pago

El pago será pago único, previa CONFORMIDAD emitida por el Residente de Obra y V°B° del inspector de Obra.

4.7 Otras penalidades aplicables

En caso del retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * Monto\ vigente}{F * Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado:

MBY CONSTRUCTEC S.A.C

David Mayta Araya
DNI 42635311
GERENTE GENERAL



Ing. Atacora Ceruti
ING CIVIL CIP 204158
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
Ing. Lorena Marica
CP 19431
INSPECTOR

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicio en general, consultorías y ejecución de Obras: $F=0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

b.2) para obra $F=0.15$.

4.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contrato es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

4.9 plano

Se adjunta los planos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 experiencia del postor en la especialidad

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran similares a los siguientes: grass sintéticos para jardines y/o complejos deportivos y/o coliseos y/o estadios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Trujillo
CIVIL CIP 204158
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
CIP 100831
Inspector
Cristhine Mares

M&Y CONSTRUCTORES S.A.C.
[Signature]
Diana María Arana
CIP 205541
GERENTE GENERAL

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \cdot \text{Monto vigente}}{F \cdot \text{Plazo vigente en días}}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado;

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicio en general, consultorías y ejecución de Obras: $f=0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

b.2) para obra $F=0.15$

4.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contrato es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

4.9 plano

Se adjunta los planos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 cincuenta mil con 00/100 soles, por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S. 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

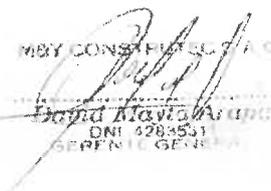
Se consideran similares a los siguientes: grass sintéticos para jardines y/o complejos deportivos y/o canchales y/o estadios.

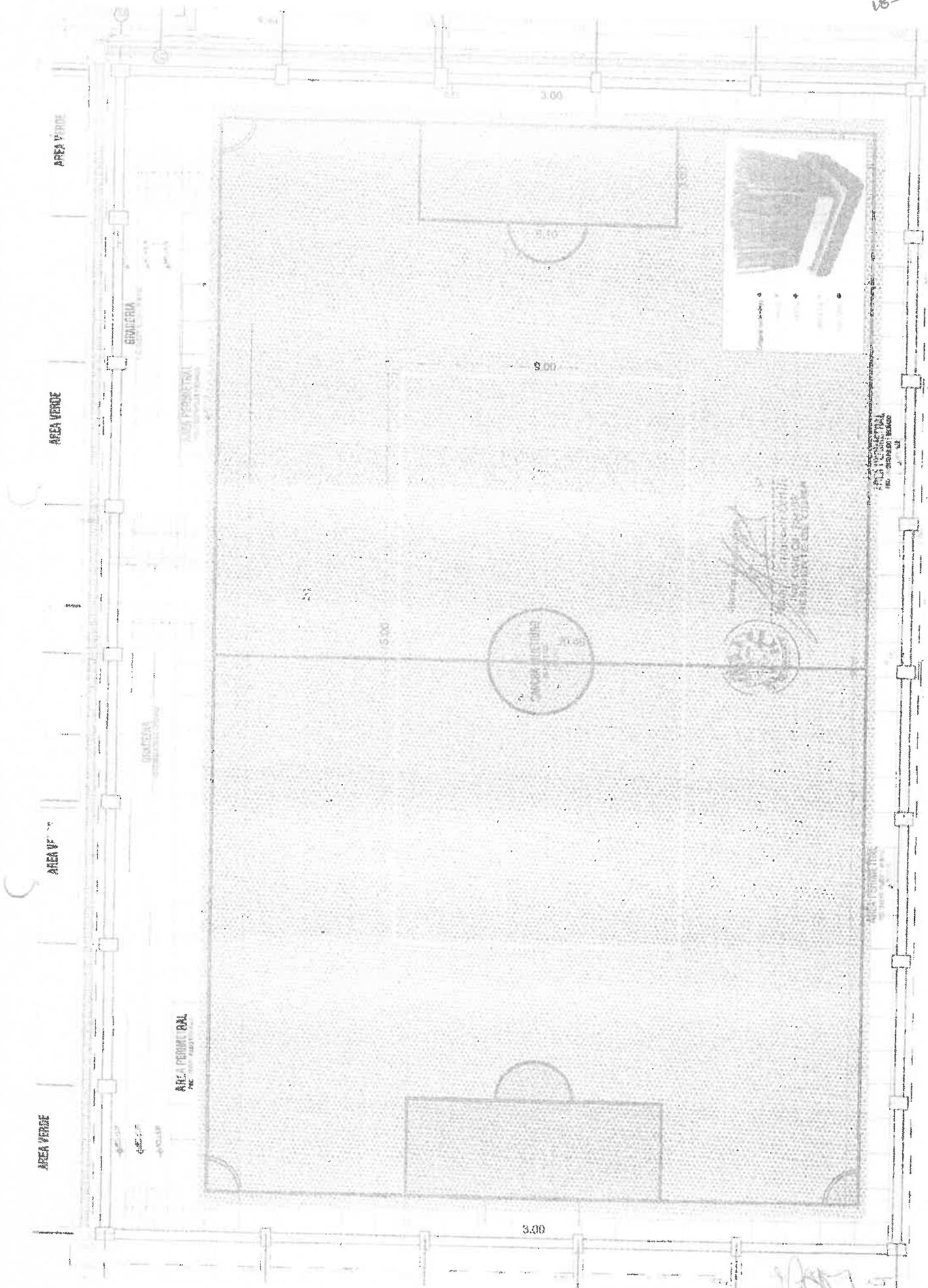
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.


 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
 URBANISMO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
 Lima, Perú, 01 de Agosto del 2017



MBY CONSULTORES S.A.C.

 David Navia Araya
 DNI 42845311
 GERENTE GENERAL



WBY CONSTRUCCIONES S.A.C.
[Signature]
 David Maiti Araya
 C.R. 2635311
 DIRECTOR GENERAL

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
JEFE DE CONTRATACIONES
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	MONEDA	IMPORT E ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI	GRASS SINTETICO INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION COLOCACION EN LA OBRA A TODO COSTO : CREACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO SUR-SANTA ROSA-MELGAR-PUNO	Factura: N° E1601-ESTADO DE CUENTA BANCO DE LA NACION	SOLES	S/ 75,222.00	S/ 75,222.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTON-AZANGARO-PUNO	GRASS SINTETICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA. CREACION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CANGALLA AZANGARO-PUNO DEL DISTRITO DE SAN ANTON-AZANGARO-PUNO	Orden de compra N° 01880 y sin respectiva conformidad. Factura: N° 50091-6	SOLES	S/ 62,896.36	S/ 62,896.36
TOTAL						S/ 138,118.36

Santo Tomas, 06 de setiembre de 2024


 WILLY CONSTANZA S.A.C.
 DR. WILLY CONSTANZA
 GENERAL GENERAL

M&Y CONSTRUTEC SAC**M&Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES TECNIFICADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**JR. JUAN VELASCO ALVARADO MZA. Y 1 LOTE. 02 URB. SATELITE
ESQUINA CON EL JR. TEODORO VARGARCEL
JULIACA - SAN ROMAN - PUNO**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20448286003****E001-6**

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión : **14/12/2018**Señor(es) : **MUNICIPALIDAD PROV. DE
MELGAR**RUC : **20145614121**Dirección del Cliente : **JR. TACNA 562 ---- CERCADO
FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS
PUNO-MELGAR-AYAVIRI**Tipo de Moneda : **SOLES**

Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
796.00	METRO CUADRADO	001	GRASS SINTETICO INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION, COLOCACION EN OBRA A TODO COSTO. CREACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO CONO SUR-SANTA ROSA-MELGAR-PUNO.	80.08474576

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas : **S/ 0.00****SON: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100
SOLES**

Sub Total Ventas	S/ 63,747.46
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 63,747.46
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 11,474.54
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 75,222.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

M&Y CONSTRUTEC S A



David Mayta Ara
 DNI 47635311
 GERENTE GENERAL

180

JR. JUAN VELASCO ALVARADO MZ Y1 LT 02 URBANIZACION SATELITE PUNO SA

31/12/2018

CODIGO DE CLIENTE : 489160-000

Fecha de Impresion : 06/09/2024 03:36:55

NOMBRE DE CUENTA : M & Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES TECNIFICADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRA

NUMERO DE CUENTA : 00-721-137422

CODIFICACION NRO CHEQUE	CARGOS	ABONOS	SALDOS	DIA
SALDO ANTERIOR		30/11/2018	93.00	
11904306	10,000.00			
11904307	10,000.00			17/12/2018
11904309	3,000.00			17/12/2018
TI 1721		138,437.35		17/12/2018
IMPT/ITF	0.50			17/12/2018
IMPT/ITF	0.50			17/12/2018
IMPT/ITF	0.15			17/12/2018
IMPT/ITF	6.90			17/12/2018
11904304	6,150.00		115,522.30	17/12/2018
11904311	80,000.00			18/12/2018
PT/ITF	0.30			18/12/2018
IMPT/ITF	4.00			18/12/2018
11904305	1,500.00		29,368.00	18/12/2018
IMPT/ITF	0.05			20/12/2018
11904313	3,000.00		27,867.95	20/12/2018
11904314	1,200.00			27/12/2018
IMPT/ITF	0.15			27/12/2018
IMPT/ITF	0.05			27/12/2018
11904316	3,000.00		23,667.75	27/12/2018
11904318	17,000.00			29/12/2018
IMPT/ITF	0.15			29/12/2018
IMPT/ITF	0.85			29/12/2018
TI 1721		363,054.28	3,666.75	29/12/2018
TI 1721		75,222.00		31/12/2018
MANUPEN.	10.00			31/12/2018
IMPT/ITF	18.15			31/12/2018
IMPT/ITF	3.75			31/12/2018
			441,911.13	31/12/2018
TOTAL	TOTAL CARGOS	TOTAL ABONOS	SALDO ACTUAL	
27	134,895.50	576,713.63	*****441,911.13	

"A PARTIR DEL 01/06/2018 SE MODIFICARAN LAS TARIFAS DE VENTA DE CHEQUES EN MN Y ME, Y SE PUBLICARA EN LA WEB DEL BN. DE NO ESTAR CONFORME, PODRA SOLICITAR EL TERMINO DE LA RELACION CON EL BANCO"



Año mil novecientos del Perú, 2021, enero de Mayo, día 11

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION

El que suscribe Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Antón - Arequipa - Puno

HACE CONSTAR

Que la empresa: M&Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES TECNIFICADOS S.A.C. CON RUC N° 20448266003 ha cumplido con la entrega de bienes de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO: Comparación de Precios N. 03-2020-MDSA-DEC-1ra CONVOCATORIA
 OBJETO: Bienes
 O/C: 0589-2021
 MONTO: S/ 62,896.36 (Sesenta y dos mil ochocientos noventa y seis con 36/100 soles)

SINTESIS: CONTRATACION DE GRASS SINTETICO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA: CREACION DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CANGALLI DEL DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO, CON CODIGO UNICO N° 247840.

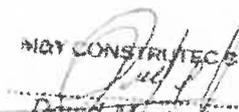
El mismo que ha sido cumplido de hito del plazo establecido sin incurrir en PENALIDAD ALGUNA

Estando bajo los lineamientos del Art. 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

San Antón, 11 de enero del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTON
 AZANGARO - PUNO

 Raul Quispe Carrasco
 DNI. 40705680
 JEFE DE ABASTECIMIENTO Y CONTRATACIONES

M&Y CONSTRUCTORES S.A.C.

 David Mayta Araya
 DNI. 2855311
 REPRESENTANTE GENERAL

SOLICITO LLENAR EL ANEXO CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL ANEXO N° 3

De <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>

Cco <construtecsac@hotmail.com>

Fecha 2024-09-19 17:21

EETT PEDIDO 1951 C.pdf(~763 KB) Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD (4).docx(~23 KB) M&Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES.pdf(~74 KB)

Previo cordial saludo, me dirijo a su persona con la finalidad de comunicarle que la Municipalidad provincial de Chumbivilcas solicita, muy cordialmente, solicita llenar conforme a las idicaciones del anexo N° 03

ADJUNTA

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

RUC: 20181709066

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 1524-2024-MPCH-OGA-OACP-RHH.		
		Fecha	19/09/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS		
		RUC	20181709066		
		Dirección	PQ. PALIZA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CUSCO -		
		Teléfono(s)	981918921		
		Correo electrónico	oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe		
		Persona de contacto	MARILUZ MOLLO TTITO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	M&Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES TECNIFICADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
		RUC	20448286003		
		Dirección	JR. JUAN VELASCO ALVARADO MZA. Y-1 LOTE. 02 URB. SATELITE (ESQUINA CON EL JR. TEODORO VARCARCEL) PUNO - SAN ROMAN - JULIACA		
		Teléfono(s)	990-703000		
		Correo electrónico	construtecsa@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	David Mayta Arapa		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS</p> <p><i>Lic. Rosio Huilca Humalla</i></p> <p>DNI. 41548271</p> <p>Jefe de la Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial</p> </div>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
Actividad del POI:	: 0199 - 2024
Denominación de la contratación:	: Contratación de bienes: adquisición de césped sintético incluye instalación para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI : 2482401
Área Solicitante:	ÁREA USUARIA: Sub Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de césped sintético, tiene el objetivo de acondicionar la infraestructura deportiva en el anexo Soñaque en la comunidad Pfullpuri Puente Ccoyo, para el fortalecimiento de las prácticas deportivas y de recreación de los integrantes de la población brindando más seguridad y comodidad para sus actividades.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la ADQUISICIÓN DE CÉSPED SINTETICO MONOFILAMENTO, a todo costo en el campo deportivo para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	unidad	Descripción del bien	Descripción del bien
1.0	733.00	M2	"CÉSPED SINTÉTICO 50MM"	

3.2 Características técnicas

3.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Descripción:
 Esta partida comprende la adquisición e instalación del grass artificial de acuerdo a las dimensiones e indicaciones de los planos.
 El césped artificial es un material textil usado para imitar la hierba natural. Generalmente se usa en lugares donde el césped no puede crecer o desarrollarse o donde su mantenimiento es imposible o muy problemático.
 Algunas de las ventajas que tienen este tipo de superficies son: los mínimos esfuerzos de mantenimiento, en Comparación al césped natural; el menor consumo de recursos escasos como el agua; la no necesidad de utilizar fertilizantes y productos fitosanitarios y la larga duración del producto (más de 10 años si se realiza un correcto mantenimiento).



Hugo J. Catacora Ccalli
 ING. CIVIL CIP. 204158
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CHUMBIVILCAS CUSCO
Ing. Iván Capahuire Marca
 CIP. 106531
 INSPECTOR

CARACTERÍSTICAS			
HILADO 1		HILADO 2	
ESTRUCTURA	Monofilamento	ESTRUCTURA	N/A
COMPOSICIÓN (ISO 11357)	PP	COMPOSICIÓN	N/A
DETEX (ASTM D1907)	17,500 no menor	DETEX (ASTM D1577)	N/A
GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	280 a 350 um + (hilado 2 de 140-160 um) ASTM D3218	GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	N/A
ANCHO DE FIBRA	1.25 - 1.60mm (fibra neta) + 0.80- 0.90mm de rizo	ANCHO DE FIBRA	N/A
EFFECTOS UV(EN ISO 20105)	Escala Gris 4-5, no hay cambio visual	RESISTENCIA A LA ROTURA DEL HILO (ASTM D2256)	≥110 N
PRUEBA DE COMBUSTION (ASTM D2859)		PUNTO DE FUSION DEL HILADO (ASTM D789)	100°C
CARACTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRA			
CESPED			
ALTURA DE LA FIBRA (ISO 2549)	50mm±1mm	GALGA (ASTM D418-93)	5/8"
NUMERO DE HILOS POR MECHON	12	PUNTADAS POR 10CM	14±1
PUNTADAS POR M2(ISO 1763)	8820 a 9450 puntadas/m2	PESO DEL HILADO (ISO 2549)-	1453 gr/m2 mínimo
BACKING(sopORTE)			
SOPORTE PRIMARIO	PP + polyester fiber ≤ hort - ≤ taple		
PESO (ASTM D5848)	250 gr/ m2 como mínimo		
SOPORTE SECUNDARIO	Látex		
PESO (ASTM D5848)	1000 gr/m2 como mínimo (segundo Backing)		
PESO TOTAL DE LA ALFOMBRA (ASTM D5848)			2794 gr./m2 (minimo)
ALFOMBRA			
PERMEABILIDAD AL AGUA DE LA ALFOMBRA (EN 12616)			≥ 2000 mm/hr., 60 litros/minuto/m2
GRANULOS DE CAUCHO			Granulometría entre 1.2 hasta 2.50 mm
PEGAMENTO			Pegamento bicomponente poliuretano
CINTA DE UNION			Lona y polipropileno en color blanco 30 cm

- **Césped Artificial** de última generación multiuso antideslizante, fibra de polietileno, alta resistencia, antifriccionante, color indicado, estabilizado contra rayos UV, membrana de soporte de Uretano o látex, relleno de acuerdo a la opción seleccionada con arena de alta calidad seleccionado y caucho especial. para ser utilizado en Rugby, superficies deportivas, Fútbol americano, utilizaciones diversas, prácticamente libre de mantenimiento.
 - **Aplicación** : Grass o césped sintético para futbol
 - **Certificación** : cumple con las especificaciones ISO 9001 / 14001 /
 - **Color** : verde campo y verde lima (franjeado) y Grass blanco para líneas de demarcación (4"), y Grass amarillo, de las mismas características que el grass de color verde.
 - **Material** : 100% Polietileno / no produce raspaduras. Libre de plomo y metales pesados
 - **Longitud de rollo** : Según especificaciones de los planos
 - **Hilado**: Fibrilado de Polietileno de 17500 dtx. Tratamiento U.V. garantizando su duración por 10 años mínimo. Altura total: 50 mm. Puntadas por m2: 8820. Peso (del hilado): 1453 grs/m2. Peso total: 2794 gr/m2.
 - **Base**: Tejido de poliéster y polipropileno + no tejido de poliéster + tela agujada o no, de fibra de polipropileno. Peso: 250 gr/m2 (mínimo) Tratamiento U.V
 - **Sellado inferior**: Deberá ser de LATEX de formulación especial para intemperie Peso: 1000 gr/m2 (mínimo).
 - **Arena**: Granulometría 0,01 -0,05 mm. Seca, para garantizar 0 % de contenido de humedad. Tamizada y libre de impurezas. La carga de arena especial será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 20-30 kg/m2
 - **Caucho**: Granulometría será de 1.2 hasta 2.5mm. Composición SBR co-polímero-styrenebutadiene. No podrá ser producido como resultado de la molienda de sobrantes de recapado/recauchado de neumáticos. En el caso de resultar del reciclado, deberá surgir de la molienda de neumáticos enteros. La carga de caucho molido será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 5 kg/m2
 - **Sistema de uniones**: uniones pegadas la cinta de unión deberá ser de reconocida marca internacional.
- Las características indicadas, pueden ser mejoradas.
El método de medición de la presente partida será por Metro Cuadrado (m2), verificado y aceptado por la Residencia e Inspección de Obra.



Hugo Catacora Ceali
 ING. CIVIL CIP. 204158
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CUSCO
 Ing. Ivar Canahuire Marca
 CIP. 100531
 INSPECTOR

3.3 Otras Condiciones

El proveedor deberá realizar una visita a campo (in situ) para verificar las condiciones reales de la cancha, para el cumplimiento del objeto de contrato.

Si el material se encuentra en mal estado o que no cumpla con las especificaciones requeridas se hará la devolución inmediata de los materiales y el proveedor tendrá que tener la capacidad de reposición en su stock de los materiales devueltos. El material debe ser entregado e instalado en obra.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje y rotulado

Los bienes deben estar debidamente embalados, así mismo debidamente etiquetados indicando claramente el nombre del insumo. Ya que no se aceptará material en mal estado.

3.5 Garantía de bien

La garantía es la durabilidad de la instalación será de 8 años, desde el día siguiente del informe de conformidad, así mismo se deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Certificado ISO 9001 del bien ofertado //
- ✓ Certificado ISO 14001 del bien ofertad //
- ✓ Granulometría de arena sílice o selecta de río: 0,01 -0,05 mm con 0% de humedad, con su respectiva prueba de laboratorio
- ✓ Caucho granulado emitida por el fabricante
- ✓ Ficha u hoja técnica de Cinta Unión.
- ✓ Ficha u hoja técnica de Pegamento y hoja de seguridad.
- ✓ Durabilidad del césped mayor a 8 años

3.6 Disponibilidad del bien

La disponibilidad debe ser inmediato

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.7.1 Lugar

La entrega e instalación del grass sintético será dentro de las instalaciones de la obra en mención ubicado a lado de la I.E. Primaria de Soñaque a 3 min del terminal terrestre de Santo Tomas.

Departamento : Cusco
 Provincia : Chumbivilcas
 Distrito : Santo tomas
 Lugar : anexo Soñaque
 Coordenadas Geográficas : UTM, 813486.89 8399400.34
 Altitud : 3766.00 m.s.n.m.

3.7.2 Plazo

Dentro de los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra.

V. OTRAS OBLIGACIONES



[Signature]
Hugo Catacora Calli
 ING. CIVIL CIP. 204158
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CHUMBIVILCAS CUSCO
Ing. Ivar Canahuire Marca
 CIP. 106631
 INSPECTOR

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista

- ✓ El postor podrá ser persona natural o jurídica, con RNP vigente y encontrarse en el rubro que guarde relación con la adquisición del bien.
- ✓ Ficha RUC vigente.
- ✓ No debe estar impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- ✓ El proveedor realizara el procedimiento constructivo Acorde a planos y especificaciones técnicas.

4.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- ✓ La residencia entregará el área del campo deportivo a nivel de relleno con arena compacta.

4.2 Adelantos

No aplica

4.3 Subcontratación

No aplica

4.4 Confidencialidad

Reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.5 Conformidad de los bienes

4.5.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La supervisión y conformidad del bien será otorgado por el residente de obra y V°B° del inspector de Obra, a través del Informe de Conformidad de bien, luego de concluido la instalación de grass sintético, en un plazo máximo de cinco (7) días calendarios, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Luego de darse por concluido la instalación del Grass sintético de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y medidas solicitados. El proveedor deberá adjuntar certificado de calidad de los materiales mencionados en ítem 3.5

El área que recepcionará el césped instalado, será el responsable de Almacén Central, previa coordinación con residente de obra.

4.6 Forma de pago

El pago será pago único, previa CONFORMIDAD emitida por el Residente de Obra y V°B° del inspector de Obra.

4.7 Otras penalidades aplicables

En caso del retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * Monto\ vigente}{F * Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado:



[Handwritten Signature]
Hugo J. Catacoru Scalli
 ING. CIVIL CIP. 204153
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO
[Handwritten Signature]
Ing. Juan Canahuire Marca
 CIP. 106531
 INSPECTOR

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicio en general, consultorías y ejecución de Obras: $f=0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

b.2) para obra $F=0.15$.

4.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contrato es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

4.9 plano

Se adjunta los planos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran similares a los siguientes: grass sintéticos para jardines y/o complejos deportivos y/o coliseos y/o estadios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.


Hugo Catacora Calli
ING. CIVIL CIP. 204153
RESIDENTE DE OBRA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA CUSCO
Ing. Ivar Canahuire Marca
CIP. 106531
INSPECTOR



[Handwritten signature]

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento		
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4			
	Nombre, firma y sello del proveedor		

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

Remito lo solicitado



De YUMER ALEX MAMANI MAMANI <gruporumasursac@gmail.com>
Destinatario oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>
Fecha 2024-09-20 14:00

0.pdf (~591 KB)

- Adjunto
- Ficha técnica
- Experiencia del postor

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	20-09-2024		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO CUSCO".	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	65,970.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Experiencia del proveedor, ficha técnica.		
3	Declaración jurada del proveedor			
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>				
4				
Nombre, firma y sello del proveedor				

209



Grass deportivo

FICHA TECNICA BONAEURO GRASS

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	
Nombre del Producto	BONAEURO GRASS
Modelo	BONAEURO GRASS
Color	FRANJEADO
Acreditaciones y Pruebas	ASTM, DIN, Trace, SGS
Aplicación	FUTBOL
Ancho del Rollo	3.75 M
Largo del Rollo	A PEDIDO

CARACTERÍSTICAS DEL HILADO	
Estructura	MONOFILAMENTO
Composicion	PE
Dtex	17,500
Grosor de Hilo	310 - 350 µm
Efectos UV	ESCALA GRIS 4-5 NO HAY CAMBIOS VISUALES
Prueba de Combustión	APROBADO
Forma	STEM + MULCH
Ancho de Hilo	1.4 - 1.6 mm

CARTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRA	
CÉSPED	
Altura de la Fibra	50mm ± 1mm
Número de Hebras por Mechón	12
Puntadas por m2	8820 ± 100
Galga	5/8 pulgadas
Puntadas por 10 cm	14 ±1
Peso total del Hilo	1720 gr/m2

BASE	
Soporte Primario	100% PP ESTABILIZADO A LOS RAYOS UV + FIBRA DE POLIESTER + MALLA
Soporte Secundario	Látex Verde

TRIPLE BACKING	
Peso	250 gr/m2
Peso (ASTM D5848)	1150 gr/m2 ±10%
Peso total de la Base	1400 gr/m2

ALFOMBRA	
Peso Total De La Alfombra	3120gr/m2+-100g
Extracción de Mechones de alfombra ≥ 30 N	≥ 30 N
Permeabilidad del agua	> 2000 mm/hr



RUC 2060728230
GRASS RUMASUR S.A.S.
[Signature]
 Gerente

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
Actividad del POI:	0199 - 2024
Denominación de la contratación:	Contratación de bienes: adquisición de césped sintético incluye instalación para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI 2482401
Área Solicitante:	ÁREA USUARIA: Sub Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de césped sintético, tiene el objetivo de acondicionar la infraestructura deportiva en el anexo Soñaque en la comunidad Pfullpuri Puente Ccoyo, para el fortalecimiento de las prácticas deportivas y de recreación de los integrantes de la población brindando más seguridad y comodidad para sus actividades.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la ADQUISICIÓN DE CÉSPED SINTETICO MONOFILAMENTO, a todo costo en el campo deportivo para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	unidad	Descripción del bien	Descripción del bien
1.0	733.00	M2	"CÉSPED SINTÉTICO 50MM"	

3.2 Características técnicas

3.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Descripción:

Esta partida comprende la adquisición e instalación del grass artificial de acuerdo a las dimensiones e indicaciones de los planos.

El césped artificial es un material textil usado para imitar la hierba natural. Generalmente se usa en lugares donde el césped no puede crecer o desarrollarse o donde su mantenimiento es imposible o muy problemático.

Algunas de las ventajas que tienen este tipo de superficies son: los mínimos esfuerzos de mantenimiento, en comparación al césped natural, el menor consumo de recursos escasos como el agua; la no necesidad de utilizar fertilizantes y productos fitosanitarios y la larga duración del producto (más de 10 años si se realiza un correcto mantenimiento).



VERÓNICA M. AGUIRRE
Ing. I. Catacora Calli
ING. CIVIL CIP: 204153
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS CUSCO
Ing. Ivar Canahuire Mera
CIP: 10851
INSPECTOR

RUC 20607428230
GRUPO ROMASUE
Ing. A. Mamani Mamani
GERENTE

CARACTERISTICAS			
HILADO 1		HILADO 2	
ESTRUCTURA	Monofilamento	ESTRUCTURA	N/A
COMPOSICION (ISO 11357)	PP	COMPOSICION	N/A
DETEX (ASTM D1907)	17,500 no menor	DETEX (ASTM D1577)	N/A
GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	280 a 350 um + (hilado 2 de 140-160 um) ASTM D3218	GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	N/A
ANCHO DE FIBRA	1.25 - 1.60mm (fibra neta) + 0.80-0.90mm de rizo	ANCHO DE FIBRA	N/A
EFFECTOS UV(EN ISO 20105)	Escala Grs 4-5, no hay cambio visual	RESISTENCIA A LA ROTURA DEL HILO (ASTM D2256)	≥110 N
PRUEBA DE COMBUSTION (ASTM D2859)		PUNTO DE FUSION DEL HILADO (ASTM D789)	100°C
CARACTERISTICAS DE LA ALFOMBRA CESPED			
ALTURA DE LA FIBRA (ISO 2549)	50mm±1mm	GALGA (ASTM D418-93)	5/8"
NUMERO DE HILOS POR MECHON	12	PUNTADAS POR 10CM	14±1
PUNTADAS POR M2(ISO 1763)	8820 a 9450 puntadas/m2	PESO DEL HILADO (ISO 2549)-	1453 gr/m2 mínimo
BACKING(suporte)			
SOPORTE PRIMARIO	PP + polyester fiber ≤ hort - ≤ taple		
PESO (ASTM D5848)	250 gr/ m2 como mínimo		
SOPORTE SECUNDARIO	Látex		
PESO (ASTM D5848)	1000 gr/m2 como mínimo (segundo Backing)		
PESO TOTAL DE LA ALFOMBRA (ASTM D5848)	2794 gr./m2 (mínimo)		
ALFOMBRA			
PERMEABILIDAD AL AGUA DE LA ALFOMBRA (EN 12616)	≥ 2000 mm/hr., 60 litros/minuto/m2		
GRANULOS DE CAUCHO	Granulometría entre 1.2 hasta 2.50 mm		
PEGAMENTO	Pegamento bicomponente poliuretano		
CINTA DE UNION	Lona y polipropileno en color blanco 30 cm		

*Césped Artificial de última generación multiuso antideslizante, fibra de polietileno, alta resistencia, antifriccionante, color indicado, estabilizado contra rayos UV, membrana de soporte de Uretano o látex, relleno de acuerdo a la opción seleccionada con arena de alta calidad seleccionado y caucho especial para ser utilizado en Rugby, superficies deportivas, Fútbol americano, utilidades diversas, prácticamente libre de mantenimiento.

- Aplicación : Grass o césped sintético para futbol
- Certificación : cumple con las especificaciones ISO 9001 / 14001
- Color : verde campo y verde lima (franjeado) y Grass blanco para líneas de demarcación (4"), y Grass amarillo, de las mismas características que el grass de color verde.
- Material : 100% Polietileno / no produce raspaduras. Libre de plomo y metales pesados
- Longitud de rollo : Según especificaciones de los planos
- Hilado: Fibrilado de Polietileno de 17500 dtx. Tratamiento U.V. garantizando su duración por 10 años mínimo. Altura total: 50 mm. Puntadas por m2: 8820. Peso (del hilado): 1453 grs/m2. Peso total: 2794 gr/m2.
- Base: Tejido de poliéster y polipropileno + no tejido de poliéster + tela agujada o no, de fibra de polipropileno. Peso: 250 gr/m2 (mínimo) Tratamiento U.V
- Sellado inferior: Deberá ser de LATEX de formulación especial para intemperie Peso: 1000 gr/m2 (mínimo).
- Arena: Granulometría 0,01 -0,05 mm. Seca, para garantizar 0 % de contenido de humedad. Tamizada y libre de impurezas. La carga de arena especial será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 20-30 kg/m2
- Caucho: Granulometría será de 1.2 hasta 2.5mm. Composición SBR co-polímero-styrenebutadiene. No podrá ser producido como resultado de la molienda de sobrantes de recapado/recauchado de neumáticos. En el caso de resultar del reciclado, deberá surgir de la molienda de neumáticos enteros. La carga de caucho molido será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 5 kg/m2

• Sistema de uniones: uniones pegadas la cinta de unión deberá ser de reconocida marca internacional. Las características indicadas, pueden ser mejoradas. El método de medición de la presente partida será por Metro Cuadrado (m2), verificado y aceptado por la Residencia e Inspección de Obra.

RUC: 20607426230

 Yumbato, Manabí
 MAMANI MAMANI
 GERENTE


 Yumbato, Manabí
 Ing. Iván Cevallos Cevallos
 ING CIVIL CIP 204156
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUMBATO

 Ing. Iván Cevallos Cevallos
 CIP 199831
 INSPECTOR

3.3 Otras Condiciones

El proveedor, deberá realizar una visita a campo (in situ) para verificar las condiciones reales de la cancha, para el cumplimiento del objeto de contrato.

Si el material se encuentra en mal estado o que no cumpla con las especificaciones requeridas se hará la devolución inmediata de los materiales y el proveedor tendrá que tener la capacidad de reposición en su stock de los materiales devueltos.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje y rotulado

Los bienes deben estar debidamente embalados, así mismo debidamente etiquetados indicando claramente el nombre del insumo. Ya que no se aceptará material en mal estado.

3.5 Garantía de bien

La garantía es la durabilidad de la instalación será de 8 años, desde el día siguiente del informe de conformidad , así mismo se deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Certificado ISO 9001 del bien ofertado
- ✓ Certificado ISO 14001 del bien ofertado
- ✓ Granulometría de arena silice o selecta de rio: 0,01 -0,05 mm con 0% de humedad, con su respectiva prueba de laboratorio
- ✓ Caucho granulado emitida por el fabricante
- ✓ Ficha u hoja técnica de Cinta Unión.
- ✓ Ficha u hoja técnica de Pegamento y hoja de seguridad.
- ✓ Durabilidad del césped mayor a 8 años

3.6 Disponibilidad del bien

La disponibilidad debe ser inmediato

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.7.1 Lugar

La entrega e instalación del grass sintético será dentro de las instalaciones de la obra en mención ubicado a lado de la i.E. Primaria de Soñaque a 3 min del terminal terrestre de Santo Tomas.

Departamento : Cusco
 Provincia : Chumbivilcas
 Distrito : Santo tomas
 Lugar : anexo Soñaque
 Coordenadas Geográficas : UTM, 813486.89 8399400.34
 Altitud : 3766.00 m.s.n.m.

3.7.2 Plazo

Dentro de los ~~30 días siguientes~~, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra.

V. OTRAS OBLIGACIONES

RUC: 20687428230
 GRUPO RUMI SUR S.A.
 Gerente
 Mónica Mamani

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO
 Julio Latacora C.C.
 PRO CIVIL CIP 29415
 RESIDENTE DE OB
 Inspector
 CP: 16651

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista

- ✓ El postor podrá ser persona natural o jurídica, con RNP vigente y encontrarse en el rubro que guarde relación con la adquisición del bien.
- ✓ Ficha RUC vigente.
- ✓ No debe estar impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- ✓ El proveedor realizara el procedimiento constructivo Acorde a planos y especificaciones técnicas.

4.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- ✓ La residencia entregará el área del campo deportivo a nivel de relleno con arena compacta.

4.2 Adelantos

No aplica

4.3 Subcontratación

No aplica

4.4 Confidencialidad

Reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.5 Conformidad de los bienes

4.5.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La supervisión y conformidad del bien será otorgado por el residente de obra y V°B° del inspector de Obra, a través del Informe de Conformidad de bien, luego de concluido la instalación de grass sintético, en un plazo máximo de cinco (7) días calendario, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Luego de darse por concluido la instalación del Grass sintético de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y medidas solicitados. El proveedor deberá adjuntar certificado de calidad de los materiales mencionados en ítem 3.5

El área que recepcionará el césped instalado, será el responsable de Almacén Central, previa coordinación con residente de obra.

4.6 Forma de pago

El pago será pago único, previa CONFORMIDAD emitida por el Residente de Obra y V°B° del inspector de Obra.

4.7 Otras penalidades aplicables

En caso del retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * Monto\ vigente}{F * Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado:

RUC: 20907428230
 GRUPO RUMBA SUP
 Yvonne Maman Mamani

Ing. L. Catacora Ucail
 ING. CIVIL CIP 204138
 RESIDENTE DE OBRA

INGENIERÍA CIVIL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
 Ing. G. Chacaburo Marca
 CIP 104851
 INSPECTOR

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicio en general, consultorias y ejecución de Obras: $f=0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) para bienes, servicios en general y consultorias: $F=0.25$.

b.2) para obra $F=0.15$.

4.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contrato es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

4.9 plano

Se adjunta los planos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran similares a los siguientes: grass sintéticos para jardines y/o complejos deportivos y/o coliseos y/o estadios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

 *[Handwritten signature]*
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CALLE 10 de Octubre 1111
P.O. BOX 204155
RESIDENTE DE OBRA

 *[Handwritten signature]*
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAHUASI
CALLE 10 de Octubre 1111
P.O. BOX 100051
INSPECTOR

 *[Handwritten signature]*
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA
CALLE 10 de Octubre 1111
P.O. BOX 20607/28230
YANUARI MAMANI
GERENTE

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * Monto\ vigente}{F * Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado:

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicio en general, consultorías y ejecución de Obras: F=0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

b.2) para obra F=0.15.

4.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contrato es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

4.9 plano

Se adjunta los planos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran similares a los siguientes: grass sintéticos para jardines y/o complejos deportivos y/o coliseos y/o estadios.

Acreditación:

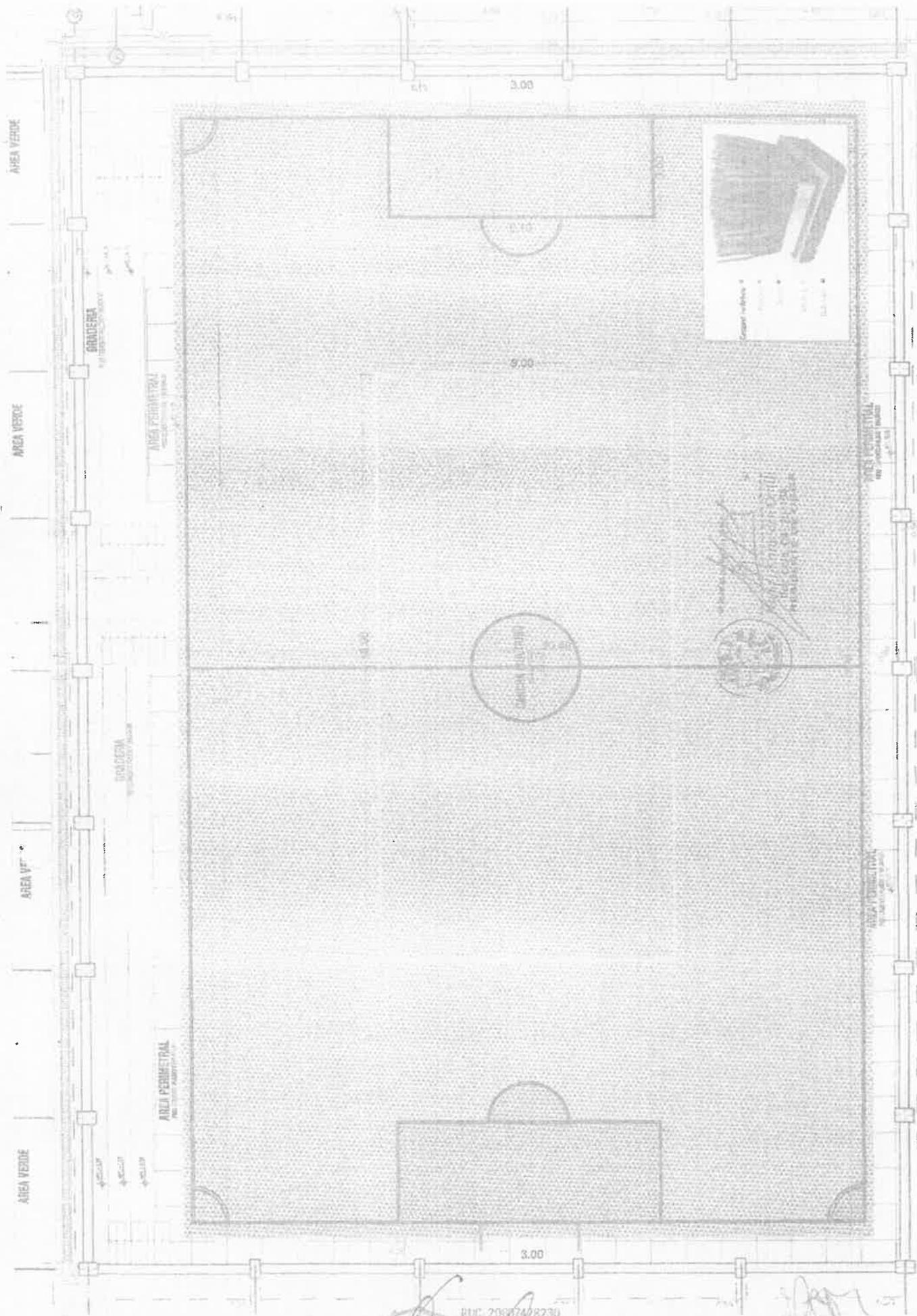
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

 *[Handwritten Signature]*
 Hilda J. Katarina Cerillo
 PL. FIVE CH 204158
 MESSINTE DE OBRAS

[Handwritten Signature]

RUC: 20607488230

[Handwritten Signature]
 Yulio A. Marmora Samalá
 SERENY




 RUC: 20087408230
 ING. ROYAL...
[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 042-2023-MPP/G.A. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-MPP/CS-1

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE BIENES CESPED SINTETICO INCLUYE ACCESORIOS, E INSTALACION A TODO COSTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTIUSOS CERO ALCOHOL DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"**, CON CUI N° 2593344 que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20146247084, con domicilio legal en Jr. Deustua N° 458-Puno, representada por su Alcalde Lic. **Javier PONCE ROQUE**, identificado con DNI N° 01340138 quien mediante **Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MPP/A** delega facultades al Gerente de Administración **C.P.C. Luis Beltrán MACHACA CANAZA**, identificado con DNI N° 45583807 y de otra parte **GRUPO RUMASUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20607428230, con domicilio legal en **JR. INDEPENDENCIA MZA. B LOTE. 4 URB. BARRIO COPACABANA, DISTRITO DE CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO**, inscrita en la Ficha N° 11242863 Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Puno, debidamente representado por su Representante Legal, **Yumer Alex MAMANI MAMANI**, con DNI N° 72567662, según poder inscrito en la Ficha N° 11242863, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Puno, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha Ocho (8) de setiembre del 2023, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DE BIENES CESPED SINTETICO INCLUYE ACCESORIOS, E INSTALACION A TODO COSTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTIUSOS CERO ALCOHOL DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"**, CON CUI N° 2593344, a **GRUPO RUMASUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El consentimiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección en referencia, se publicó el día 18 de setiembre del 2023 a través del SEACE, con lo cual quedo administrativamente firme el Otorgamiento de Buena Pro; por lo que el postor ganador del Procedimiento de Selección referido presenta los requisitos para perfeccionamiento del contrato, mediante **CARTA N° 001-2023 GRUPO RUMASUR-YAMM-G** de fecha 25 de setiembre del 2023, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 139.1 del Art. 139 del RLCE y el numeral 2.4 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, quedando expedito para suscribir el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE BIENES CESPED SINTETICO INCLUYE ACCESORIOS, E INSTALACION A TODO COSTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTIUSOS CERO ALCOHOL DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"**, CON CUI N° 2593344, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.
1	CESPED SINTETICO PERU GRASS MODELO: BIO MAX PERU 18P F, INCL. ACCESORIOS E INSTALACION A TODO COSTO	M2	782

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 70,301.80 (SETENTA MIL TRES CIENTOS UNO CON 80/100 SOLES)** que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en DOS (2) PAGOS PARCIALES, de la siguiente forma:

Primer pago. - Se realizará a la entrega del bien por un monto equivalente del 70% del monto total del contrato.

Segundo pago. Se realizará a la instalación total del bien por un monto equivalente del 30% del monto total del contrato.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén
- Informe de conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago: Factura
- Carta de garantía de producto emitido por el fabricante

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se entregará en el plazo que se detalla a continuación:

- ✓ El bien será internado puesta a obra, en un plazo de (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ El plazo de ejecución para la instalación del Césped Sintético será de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de terreno mediante Acta, previa coordinación con el Residente de Obra y Supervisor de Obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 152 del reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos

RUC. 2060728230
Gerencia Administrativa
Municipalidad Provincial de Puno



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Responsable de Almacén de obra y el Responsable de Almacén central de la Municipalidad Provincial de Puno y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor de Obra en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
Proveedor - Fibra	Fibra 100% alemana
Propiedades	Monofilamento + protección UV
Shape	S: Shape con nervio central y W: Shape con doble nervio central
Tecnología	Normal (Fibras Rectas)
Altura	50 mm
Ancho	1.5 mm
Grosor	300 mm micras
Puntas por mechón	18 puntas / mechón
Puntas por m2	192 780 puntas / m2
Decitex	16 000



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601 000

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

198

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Copia de seguridad de la tela	PE + PP / 3 capas + Malla protectora
Recubrimiento	Látex verde / Azul / Naranja
Peso del 1er. backing	145 gr / m ²
Peso del 2do. backing	850 gr / m ²
Peso del 3er. backing	92 gr / m ²
Tejido	Recto
Calibre (Gauge)	5 / 8" (espacio entre costuras)
Puntadas por ml	170 / ml
Puntadas por m ²	8 820 / m ²
Drenaje	5 mm (diámetro de hoyos)
Hoyos por m ²	50 - 100

ALFOMBRA	DESCRIPCIÓN
Permeabilidad al agua	6 mm == 60L / min / m ²
Resistencia a los Rayos UV	WOM > 9 000 horas
Tonalidad	Franjeado (2 franjas)
Ancho de franjas	2 mts / franja
Colores de franjas	Verde olivo y verde esmeralda
Ancho del rollo	3.90 mts - 4.00 mts
Longitud del rollo	30 -35 -40 mts
Peso total	2 767 gr / m ²
Conformidad con el estándar	ISO 9001 & 14001
Durabilidad	8 años

IV. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

INSUMOS DE RELLENO:

CAUCHO SBR:

Caucho granulado SBR: color negro, material reciclado, cumple un rol fundamental en la calidad de un campo de futbol, ya que permite propiedades bio mecánicas al juego, proporciona confort, elasticidad, así como la sensación natural para el rebote de balón.

La granulometría deberá ser 0.5mm a 2.00mm, con ficha técnica del fabricante y Pruebas de Laboratorio acreditado por INACAL o Pruebas realizadas en un Laboratorio acreditado por la FIFA (caucho importado). La proporción será 06kg/m², lo cual deberán ser presentado a la presentación de ofertas

ARENA:

Arena selecta, es el material que se debe utilizar a fin de fijar la alfombra de césped, a la base del terreno. La misma debe tener características propias, granulometría 0.2mm a 1.00mm, la proporción será 12kg/m².

Este material debe tener Ficha Técnica, con su respectiva Prueba de Laboratorio, lo cual deberán ser presentado a la presentación de ofertas

ADHESIVO:

Adhesivo de poliuretano de dos componentes, libre de disolventes, diseñado principalmente para la unión de las juntas de las alfombras del césped artificial creando una capa fuerte e invisible a lo largo de las juntas de estas alfombras.

Consistencia: pasta fluida

Color : verde. Con certificado de calidad ISO 9001, Ficha Técnica u hoja de seguridad del fabricante.

Consistencia : Pasta fluida

Densidad : 1,45 ± %0,05 g/cm³

Temperatura. de aplicación : De +5 ° C a 35 ° C

Vida de la mezcla : 20-30 minutos (dependiendo de la temperatura ambiente y humedad)

Tiempo de secado : 4-5 horas

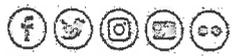
Resistencia Mecánica : Después de 12 horas

Resistencia Final : Después de 7 días.

Resistencia al agua : alta



RUC: 20617498230
Gerente Logística
Y. Maman
GERENTE



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

36 197
Municipalidad Provincial de Puno

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CINTA DE UNION:

Material polipropileno, de 30cm. De ancho, con su respectiva Ficha Técnica.

V. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista deberá acreditar una garantía de fábrica y comercial 08 años que será sustentado con carta de garantía del fabricante a la entrega del producto.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estas penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601 000

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno ²⁹ ²⁶

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

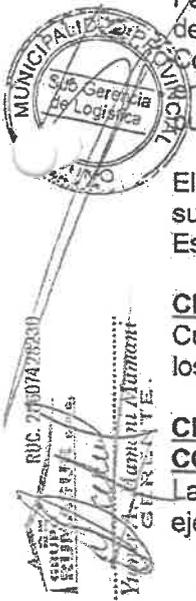
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR DEUSTUA N° 458, DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: JR. INDEPENDENCIA MZA. B LOTE. 4 URB. BARRIO



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

COPACABANA, DISTRITO DE CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO



CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: gruporumasursac@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por quintuplicado en señal de conformidad en la ciudad de Puno a los veintiséis (26) días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés (2023).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Gerente de Administración

"LA ENTIDAD"

RUC. 20207428230

"EL CONTRATISTA"



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

¡Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	0113-2024-MPP/SGL
		Fecha de emisión del documento	22/04/2024

2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social	GRUPO RUMASUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
		RUC	20607428230		
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% de obligaciones	

3	DATOS DEL CONTRATO	Número de Orden de Compra	002308-2023		
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Objeto de la contratación	BIENES	x	
			SERVICIOS EN GENERAL		
			CONSULTORÍA EN GENERAL		
		Descripción del objeto Orden de Servicio	Por la Adquisición de Césped Sintético, según Especificaciones Técnicas, para la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DE PORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTIUSOS CERO ALCOHOL DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO-DEPARTAMENTO DE PUNO".		
		Monto total ejecutado de Orden de Servicio	S/	70,301.80	
Fecha de Suscripción / Notificación de la O/S	08/09/2021				
Plazo contractual	15 días calendarios plazo de entrega y instalación, (Desde el 09 de setiembre del 2023 hasta el 18 de setiembre del 2023).				

4	DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	Municipalidad Provincial de Puno
		RUC	20146247084

5 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
 Por medio del presente documento, en atención al Provedo N° 3656-2024-MPP-GA-SGL dispuesto por la Gerencia de Logística y en virtud a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la MMP; asimismo, según comprobante de pago por derecho de tramitación; Recibo de caja N° 00183742024; esta Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, otorga la constancia de culminación de la prestación derivada de la orden de servicio mencionado en el numeral 3.

6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto total de las penalidades aplicadas
		NO	x	

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  Ing. José Luis Álvarez Quispe SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	 RUC: 20607428230  Yvonne A. Mamani Mamani GERENTE
---	--

7	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE
---	--

162

SOLICITO LLENAR EL ANEXO CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL ANEXO N° 3



De <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>

Cco <gruporumasursac@gmail.com>

Fecha 2024-09-19 17:27

Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD (4).docx (~23 KB) EETT PEDIDO 1951 C.pdf (~763 KB) GRUPO RUMASUR.pdf (~71 KB)

Previa cordial saludo, me dirijo a su persona con la finalidad de comunicarle que la Municipalidad provincial de Chumbivilcas solicita, muy cordialmente, solicita llenar conforme a las indicaciones del anexo N° 03

ADJUNTA

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

RUC: 20181709066

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 1526-2024-MPCH-OGA-OACP-RHH.			
		Fecha	19/09/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS			
		RUC	20181709066			
		Dirección	PQ. PALIZA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CUSCO -			
		Teléfono(s)	981918921			
		Correo electrónico	oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe			
		Persona de contacto	MARILUZ MOLLO TTITO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO RUMASUR S.A.C.			
		RUC	20607428230			
		Dirección	JR.INDEPENDENCIA MZA. B LOTE. 4 URB. BARRIO COPACABANA PUNO - SAN ROMAN - CARACOTO			
		Teléfono(s)	916-369580			
		Correo electrónico	gruporumasursac@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	YUMER ALEX MAMANI MAMANI			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS</p> <p>Lic. Kosto Huilca Humalla DNI. 41548271 Jefe de la Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
Actividad del POI:	: 0199 - 2024
Denominación de la contratación:	: Contratación de bienes: adquisición de césped sintético incluye instalación para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI : 2482401
Área Solicitante:	ÁREA USUARIA: Sub Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de césped sintético, tiene el objetivo de acondicionar la infraestructura deportiva en el anexo Soñaque en la comunidad Pfullpuri Puente Coyo, para el fortalecimiento de las prácticas deportivas y de recreación de los integrantes de la población brindando más seguridad y comodidad para sus actividades.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la ADQUISICIÓN DE CÉSPED SINTETICO MONOFILAMENTO, a todo costo en el campo deportivo para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	unidad	Descripción del bien	Descripción del bien
1.0	733.00	M2	"CÉSPED SINTÉTICO 50MM"	

3.2 Características técnicas

3.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Descripción:
 Esta partida comprende la adquisición e instalación del grass artificial de acuerdo a las dimensiones e indicaciones de los planos.
 El césped artificial es un material textil usado para imitar la hierba natural. Generalmente se usa en lugares donde el césped no puede crecer o desarrollarse o donde su mantenimiento es imposible o muy problemático.
 Algunas de las ventajas que tienen este tipo de superficies son: los mínimos esfuerzos de mantenimiento, en comparación al césped natural; el menor consumo de recursos escasos como el agua; la no necesidad de utilizar fertilizantes y productos fitosanitarios y la larga duración del producto (más de 10 años si se realiza un correcto mantenimiento).



Hugo J. Catacora Ccalli
 INC. CIVIL CIP. 204158
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO
Ing. Iván Canahuire Marca
 CIP. 106531
 INSPECTOR

CARACTERÍSTICAS		HILADO 1		HILADO 2	
ESTRUCTURA	Monofilamento	ESTRUCTURA		ESTRUCTURA	N/A
COMPOSICION (ISO 21357)	PP	COMPOSICION		COMPOSICION	N/A
DETEX (ASTM D1507)	17,500 no menor	DETEX (ASTM D1577)		DETEX (ASTM D1577)	N/A
GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	280 a 350 um + (hilado 2 de 140-160 um) ASTM D3218	GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)		GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	N/A
ANCHO DE FIBRA	1.25 – 1.60mm (fibra neta) + 0.80- 0.90mm de rizo	ANCHO DE FIBRA		ANCHO DE FIBRA	N/A
EFFECTOS UV(EN ISO 20105)	Escala Gris 4-5, no hay cambio visual	RESISTENCIA A LA ROTURA DEL HILO (ASTM D2256)		RESISTENCIA A LA ROTURA DEL HILO (ASTM D2256)	≥110 N
PRUEBA DE COMBUSTION (ASTM D2859)		PUNTO DE FUSION DEL HILADO (ASTM D789)		PUNTO DE FUSION DEL HILADO (ASTM D789)	100°C
CARACTERISTICAS DE LA ALFOMBRA CESPED					
ALTURA DE LA FIBRA (ISO 2549)	50mm±1mm	GALGA (ASTM D418-93)		GALGA (ASTM D418-93)	5/8"
NUMERO DE HILOS POR MECHON	12	PUNTADAS POR 10CM		PUNTADAS POR 10CM	14±1
PUNTADAS POR M2(ISO 1763)	8820 a 9450 puntadas/m2	PESO DEL HILADO (ISO 2549)-		PESO DEL HILADO (ISO 2549)-	1453 gr/m2 mínimo
BACKING(soporte)					
SOPORTE PRIMARIO	PP + polyester fiber ≤ hort - ≤ taple				
PESO (ASTM D5848)	250 gr/ m2 como mínimo				
SOPORTE SECUNDARIO	Látex				
PESO (ASTM D5848)	1000 gr/m2 como mínimo (segundo Backing)				
PESO TOTAL DE LA ALFOMBRA (ASTM D5848)				2794 gr./m2 (minimo)	
ALFOMBRA					
PERMEABILIDAD AL AGUA DE LA ALFOMBRA (EN 12616)				≥ 2000 mm/hr., 60 litros/minuto/m2	
GRANULOS DE CAUCHO				Granulometría entre 1.2 hasta 2.50 mm	
PEGAMENTO				Pegamento bicomponente poliuretano	
CINTA DE UNION				Lona y polipropileno en color blanco 30 cm	

• **Césped Artificial** de última generación multiuso antideslizante, fibra de polietileno, alta resistencia, antifriccionante, color indicado, estabilizado contra rayos UV, membrana de soporte de Uretano o látex, relleno de acuerdo a la opción seleccionada con arena de alta calidad seleccionado y caucho especial. para ser utilizado en Rugby, superficies deportivas, Fútbol americano, utilizaciones diversas, prácticamente libre de mantenimiento.

- **Aplicación** : Grass o césped sintético para futbol
- **Certificación** : cumple con las especificaciones ISO 9001 / 14001 /
- **Color** : verde campo y verde lima (franjeado) y Grass blanco para líneas de demarcación (4"), y Grass amarillo, de las mismas características que el grass de color verde.
- **Material** : 100% Polietileno / no produce raspaduras. Libre de plomo y metales pesados
- **Longitud de rollo** : Según especificaciones de los planos
- **Hilado**: Fibrilado de Polietileno de 17500 dtx. Tratamiento U.V. garantizando su duración por 10 años mínimo. Altura total: 50 mm. Puntadas por m2: 8820. Peso (del hilado): 1453 grs/m2. Peso total: 2794 gr/m2.
- **Base**: Tejido de poliéster y polipropileno + no tejido de poliéster + tela agujada o no, de fibra de polipropileno. Peso: 250 gr/m2 (mínimo) Tratamiento U.V
- **Sellado inferior**: Deberá ser de LATEX de formulación especial para intemperie Peso: 1000 gr/m2 (mínimo).
- **Arena**: Granulometría 0,01 -0,05 mm. Seca, para garantizar 0 % de contenido de humedad. Tamizada y libre de impurezas. La carga de arena especial será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 20-30 kg/m2
- **Caucho**: Granulometría será de 1.2 hasta 2.5mm. Composición SBR co-polimero-styrenebutadiene. No podrá ser producido como resultado de la molienda de sobrantes de recapado/recauchado de neumáticos. En el caso de resultar del reciclado, deberá surgir de la molienda de neumáticos enteros. La carga de caucho molido será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 5 kg/m2
- **Sistema de uniones**: uniones pegadas la cinta de unión deberá ser de reconocida marca internacional.

Las características indicadas, pueden ser mejoradas.
 El método de medición de la presente partida será por Metro Cuadrado (m2), verificado y aceptado por la Residencia e Inspección de Obra.



Hugo Vitacora Ceall
 ING. CIVIL CIP. 204158
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO CUSCO
Alvar Canahuire Marca
 CIP. 103531
 INSPECTOR

3.3 Otras Consideraciones

El proveedor, deberá realizar una visita a campo (in situ) para verificar las condiciones reales de la cancha, para el cumplimiento del objeto de contrato.

Si el material se encuentra en mal estado o que no cumpla con las especificaciones requeridas se hará la devolución inmediata de los materiales y el proveedor tendrá que tener la capacidad de reposición en su stock de los materiales devueltos. El material debe ser entregado e instalado en obra.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje y rotulado

Los bienes deben estar debidamente embalados, así mismo debidamente etiquetados indicando claramente el nombre del insumo. Ya que no se aceptará material en mal estado.

3.5 Garantía de bien

La garantía es la durabilidad de la instalación será de 8 años, desde el día siguiente del informe de conformidad , así mismo se deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Certificado ISO 9001 del bien ofertado //
- ✓ Certificado ISO 14001 del bien ofertad //
- ✓ Granulometría de arena silice o selecta de rio: 0,01 -0,05 mm con 0% de humedad, con su respectiva prueba de laboratorio
- ✓ Caucho granulado emitida por el fabricante
- ✓ Ficha u hoja técnica de Cinta Unión.
- ✓ Ficha u hoja técnica de Pegamento y hoja de seguridad.
- ✓ Durabilidad del césped mayor a 8 años

3.6 Disponibilidad del bien

La disponibilidad debe ser inmediato

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.7.1 Lugar

La entrega e instalación del grass sintético será dentro de las instalaciones de la obra en mención ubicado a lado de la I.E. Primaria de Soñaque a 3 min del terminal terrestre de Santo Tomas.

Departamento : Cusco
 Provincia : Chumbivilcas
 Distrito : Santo tomas
 Lugar : anexo Soñaque
 Coordenadas Geográficas : UTM, 813486.89 8399400.34
 Altitud : 3766.00 m.s.n.m.

3.7.2 Plazo

Dentro de los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra.

V. OTRAS OBLIGACIONES



Hugo Catacora Cealli
 ING. CIVIL CIP. 204153
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CHUMBIVILCAS CUSCO
 Ing. Ivar Canahuire Marca
 CIP. 106531
 INSPECTOR

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista

- ✓ El postor podrá ser persona natural o jurídica, con RNP vigente y encontrarse en el rubro que guarde relación con la adquisición del bien.
- ✓ Ficha RUC vigente.
- ✓ No debe estar impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- ✓ El proveedor realizara el procedimiento constructivo Acorde a planos y especificaciones técnicas.

4.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- ✓ La residencia entregará el área del campo deportivo a nivel de relleno con arena compacta.

4.2 Adelantos

No aplica

4.3 Subcontratación

No aplica

4.4 Confidencialidad

Reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.5 Conformidad de los bienes

4.5.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La supervisión y conformidad del bien será otorgado por el residente de obra y V°B° del inspector de Obra, a través del Informe de Conformidad de bien, luego de concluido la instalación de grass sintético, en un plazo máximo de cinco (7) días calendarios, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Luego de darse por concluido la instalación del Grass sintético de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y medidas solicitados. El proveedor deberá adjuntar certificado de calidad de los materiales mencionados en ítem 3.5

El área que recepcionará el césped instalado, será el responsable de Almacén Central, previa coordinación con residente de obra.

4.6 Forma de pago

El pago será pago único, previa CONFORMIDAD emitida por el Residente de Obra y V°B° del inspector de Obra.

4.7 Otras penalidades aplicables

En caso del retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * Monto\ vigente}{F * Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado:



Hugo Catacora Scalli
ING. CIVIL CIP. 204158
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS CUSCO

Ing. Juan Canahuire Marca
CIP. 108531
INSPECTOR

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes servicio en general, consultorías y ejecución de Obras: $F=0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

b.2) para obra $F=0.15$.

4.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contrato es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

4.9 plano

Se adjunta los planos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran similares a los siguientes: grass sintéticos para jardines y/o complejos deportivos y/o coliseos y/o estadios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.


Hugo Catacora .call
ING. CIVIL CIP. 204153
RESIDENTE DE OBRA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GUÁNCABAMBA CUSCO
Ing. Iván Canahuire Marca
CIP. 106531
INSPECTOR

AREA VERDE

AREA VERDE

AREA VF

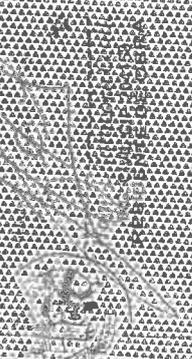
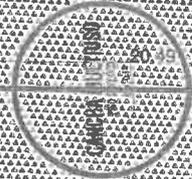
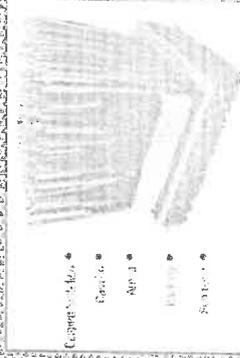
AREA VERDE

GRADERIA
PROCESO DE TRAMITACION

AREA PERIMETRAL
PROCESO DE TRAMITACION

GRADERIA
PROCESO DE TRAMITACION

AREA PERIMETRAL
PROCESO DE TRAMITACION



77-0.70-0.70-0.60

0.80 0.60 4.35 0.30 4.70 0.30 4.55 0.30 4.70 0.30

3.00

6.10

9.00

3.00

0.9

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento		
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4			
	Nombre, firma y sello del proveedor		

136

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

122

Remito el anexo 3 adjunto ficha técnica y otros documentos



De neo platinum <neoplatiniumsrl@gmail.com>
Destinatario <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>
Fecha 2024-09-20 19:42

NEOPLATINIUM..pdf (~786 KB)

Remito el anexo 3, adjunto ficha técnica y otros documentos

EURO GRASS 50 MM			
ESPECIFICACIONES			
NOMBRE DEL PRODUCTO	Stemgrass EX2	APLICACIÓN	Fútbol
MODELO	Stemgrass EX2-5004B175-BL	ANCHO DEL ROLLO	3.75 mt
COLOR	Bicolor (Verde Esmeralda con Verde Olivo)	LONGITUD DEL ROLLO	Segun solicitud
ACREDITACIONES Y PRUEBAS	FIFA Quality Concept, ASTM,DIN, Trace, SGS		
CARACTERISTICAS DEL HILADO			
	HILADO 1		HILADO 2
ESTRUCTURA	Monofilamento	ESTRUCTURA	Monofilamento
COMPOSICIÓN (ISO 11357)	PE	COMPOSICIÓN	PE
DETEX (ASTM D1907)	12.000	DETEX (ASTM D1907)	5.500
GROSOR DE LA FIBRA (ASTM D3218)	310-330µm	GROSOR DE LA FIBRA (ASTM D3218)	140-160µm
ANCHO DE LA FIBRA	1.40-1.60mm	ANCHO DE LA FIBRA	0.80-0.90mm
EFFECTOS UV (EN ISO 20105)	Escala Gris 4-5, no hay cambio visual	RESISTENCIA A LA ROTURA DEL HILO (ASTM D2256)	≥ 110 N
PRUEBA DE COMBUSTIÓN (ASTM D2859)	Aprobado	PUNTO DE FUSIÓN DEL HILADO (ASTM D789)	100°C
CARACTERISTICAS DE LA ALFOMBRA			
CÉSPED			
ALTURA DE LA FIBRA (ISO 2549)	50mm ± 1mm	GALGA (ASTM D5793)	5/8
NÚMERO DE HILOS POR MECHÓN	12	PUNTADAS POR 10 CM	14
PUNTADAS POR M2 (ISO 1763)	8820	PESO TOTAL DEL HILADO (ISO 2549)	1700
BACKING (soporte)			
SOPORTE PRIMARIO	PP + Fibra corta de Polyester + Mesh scrim inlay		
PESO (ASTM D5848)	250gr /m2		
SOPORTE SECUNDARIO	Latex Verde		
PESO (ASTM D5848)	1150gr./m2 ± 10%		
PESO TOTAL DE LA ALFOMBRA (ASTM D5848)	3100gr /m2 ± 100gr		
ALFOMBRA			
PERMEABILIDAD AL AGUA DE LA ALFOMBRA (EN 12616)	≥ 2000 mm/h		

NEOPLATINIUM SH & S.I. S.R.L.
 Omar Herbert Zúñiga Choque
 DNI: N° 80020850
 Gerente General

Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano de Unidad Dependiente: MUNICIPIO PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Actividad del PDI: 2018 - 2018

Denominación de la contratación: Contratación por compra de bienes muebles de ósmosis reversa para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOMA DEPORTIVA DEBAYLES DEL DISTRITO SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" RUP 2018/01

Área Solicitante: ÁREA USUARIO: Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de bienes muebles para el proyecto de inversión de infraestructura deportiva en el Anexo Sanitario en la comunidad Pucara Pucara Grande, para el mejoramiento de las prácticas deportivas y de recreación de la municipalidad de Chumbivilcas, distrito de Debayles, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la ADQUISICIÓN DE Bienes Muebles (Ósmosis) a ser instalados en el Anexo deportivo para la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOMA DEPORTIVA DEBAYLES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Item	Cantidad	unidad	Descripción del bien	Descripción del bien
1.0	133.00	litro	"OSMÓD. REV. PUCH. 2018"	

3.2 Características técnicas

3.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Descripción:

Esta marca comprende la máquina de ósmosis por membrana y grifo, ubicada en un gabinete a las dimensiones e indicaciones de la figura.

El membrán utilizado es un material sintético con forma de lámina plana. Detecablemente se usa en lugares donde el agua no puede ser utilizada directamente por sus características físicas sino que requiere de un procesamiento.

Agua es el producto más importante que se genera por las membranas, es importante en el mantenimiento en la conservación al agua potable, se puede utilizar de manera adecuada, como el agua se no requiere de utilizar fertilizantes y productos bioactivos y la tierra después del proceso, más de 10 años se se realiza un correcto mantenimiento).



NEOPLATINIUM SH & SH S.R.L.

Óscar Huayta Huayta Choque

DNI: N° 20020850

General

CARACTERÍSTICAS			
(HILADO)			
ESTRUCTURA	monofilamento	monofilamento	N/A
COMPOSICIÓN (ISO 11357)	100%	100% (100%)	N/A
TIPO DE FIBRA (ASTM D3351)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
GRUPO DE FIBRA (ASTM D3351)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
RECUBRIMIENTO	100% (100%)	100% (100%)	N/A
ELECTRIVIDAD (ISO 10428)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
PRUEBA DE COMBUSTIÓN (ASTM D568)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
CARACTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRILLA			
CESPED			
ALTURA DE LA FIBRA (ISO 2239)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
NÚMERO DE HILOS POR MECHECHON	100% (100%)	100% (100%)	N/A
PUNTAJOS (POR MILÍMETRO)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
BACKING (reporte)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
SOPORTE PRIMARIO	100% (100%)	100% (100%)	N/A
PESO (ASTM D5598)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
SOPORTE SECUNDARIO	100% (100%)	100% (100%)	N/A
PESO (ASTM D5598)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
PESO TOTAL DE LA ALFOMBRILLA (ASTM D5598)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
ALFOMBRILLA			
PERMEABILIDAD AL AGUA DE LA ALFOMBRILLA (ASTM D5598)	100% (100%)	100% (100%)	N/A
GRANULOS DE CAUCHO	100% (100%)	100% (100%)	N/A
RESISTENCIA	100% (100%)	100% (100%)	N/A
CITA DE UNIÓN	100% (100%)	100% (100%)	N/A

-Césped Artificial de fibra sintética multifilamento, para de plástico, alta resistencia, antistático, color indicado, estabilización contra rayos UV, memoria de soporte de Ureolite o otro, relleno de acuerdo a la opción seleccionada con arena de alta calidad seleccionada y caucho pegado para ser utilizado en Rugby, superficies deportivas, Fútbol americano, utilidades diversas, prácticamente libre de mantenimiento.

- Aplicación: Césped sintético para fútbol
- Certificación: cumplir con las especificaciones FIFA - (ISO 9001 + 14001)
- Color: verde, verde y verde lima (arrozales) y Green hebra con líneas de demarcación (R) y
- Material: 100% Poliamida o polipropileno, libre de plomo y metales pesados
- Longitud de rollo: Según sea de acuerdo al cliente
- Hilado: Fabricado de Poliamida o Polipropileno, con un grado de torsión de 100000 por hilado mínimo para una mayor durabilidad y resistencia al uso intenso.
- Base: Tejido de poliéster, poliamida o polipropileno, con un grado de torsión de 100000 por hilado mínimo.
- Sellado inferior: Tejido de LANA o POLIESTER con un grado de torsión de 100000 por hilado mínimo.
- Arena: Gránulos de 0.5 - 1.0 mm de diámetro, libre de plomo y metales pesados, con un contenido de humedad máximo de 10% y un contenido de impurezas máximo de 10%. El caucho pegado para ser utilizado en Rugby debe cumplir con las especificaciones del caucho sintético con un grado de torsión de 100000 por hilado mínimo.
- Caucho: Caucho sintético de 1.2 mm de espesor, compuesto de 2 partes iguales de caucho sintético y caucho natural. No puede ser producido como resultado de la mezcla de caucho de recuperación con caucho natural. En el caso de resultar del reciclado, deberá surgir de la mezcla de caucho sintético y caucho natural. La carga de caucho molido será la que indique el fabricante del césped sintético con un grado de torsión de 100000 por hilado mínimo.
- Sistema de uniones: uniones pegadas la cita de unión deberá ser de reconocida marca internacional.

Las características indicadas, pueden ser medidas. El método de medición de la medida medida será por Método Cuadrado por Verificación y Medición por la Resistencia e Impedancia de Onda.

NEOPATRON S.A. S.R.L.
 Omar Herrera
 DNI: N° 80020958
 Gerente General

NEOPATRON S.A. S.R.L.
 Calle 100 N° 1000
 Lima, Perú

3.3 Ocaso Emergencias

El proveedor deberá tener a su disposición un stock mínimo de 10 días de trabajo de los materiales para el cumplimiento del contrato.

Si el material se agotara en el momento de requerirse se hará la reposición inmediata de los materiales y el proveedor tendrá que tener la capacidad de reposición en su stock de los materiales requeridos.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje y rotulado

Los bultos deben estar correctamente etiquetados y rotulados para facilitar el manejo durante el transporte y almacenamiento.

3.5 Garantía de calidad

La garantía de la disponibilidad de los materiales se otorga a la solicitud del cliente de conformidad con el contrato.

El proveedor presentará certificado que acredite su calidad de los materiales que empleará en instalación. Se recomienda que cumpla con las especificaciones FIFA QUALITY, QUALITY PRO y para esto deberá adjuntar copia del documento que lo acredite:

- ✓ Certificado ISO 9001 emitido por el fabricante de fábrica o importador o distribuidor
- ✓ Certificado ISO 14001 emitido por el fabricante de fábrica o importador o distribuidor
- ✓ Certificado de origen de los materiales y de la planta de fabricación o distribución
- ✓ Certificado de calidad emitido por el fabricante
- ✓ Firma o sello de la planta de fabricación
- ✓ Firma o sello de la planta de distribución
- ✓ Durabilidad de los materiales

3.6 Disponibilidad del stock

La disponibilidad debe ser inmediata.

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.7.1 Lugar

La entrega e instalación de los materiales se hará durante las instalaciones de la obra en mención ubicado a lado de la cancha principal de San Roque a 3 km del terminal terrestre de Santo Tomás.

Departamento	Cusco
Provincia	Chumbivilcas
Distrito	Santo Tomás
Calle	Av. 5 de Mayo
Coordenadas Geográficas	12° 01' 30" S, 73° 50' 00" W
Altura	2800 m.s.n.m.

3.7.2 Plazo

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la obra de la obra.

NEO PLATINUM SH & SH S.R.L.

[Firma]

Onir Berro Zamora Choque
 DNI: N° 80020867
 Gerente General

[Firma]

[Firma]

V. OTRAS OBLIGACIONES

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista

- ✓ El precio podrá ser revisado cuando el INP VIALUM y/o el INEVI en el ámbito que cubre la obra de la Alameda de Olvera.
- ✓ Fianza del contrato.
- ✓ No debe estar impedido por ley para ejercer su profesión.
- ✓ El proveedor debe ser profesionalmente independiente, activo y tener la capacidad técnica.

4.1.2 Otras obligaciones de la Obleva

- ✓ La Obleva debe pagar el precio de las obras de acuerdo al plan de pagos de la Obleva.

4.2 Adiantos No aplica

4.3 Subcontratación No aplica

4.4 Confidencialidad

Reservados todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran existir en este documento, los cuales serán protegidos por la legislación correspondiente en materia de derechos de autor y/o patentes.

4.5 Conformidad de las obras

4.5.1 Área que recibe material e instalación de conformidad

La supervisión y control de la obra de instalación de las obras de agua y VTR del sector de Olvera, a través del sistema de conformidad de obra, luego de la instalación e instalación de presa sintética, de un plazo máximo de cinco (5) días calendario, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Luego de darse por concluido la instalación del Obleva sintético de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y medidas solicitadas. El proveedor deberá adjuntar certificado de calidad de los materiales mencionados en el contrato.

El área que recibe el material instalado será el responsable de verificar la conformidad previa conformidad con el contrato.

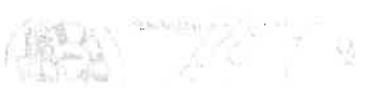
4.6 Forma de pago

El pago será pago único, según CONFIDENCIAL, según el plan de pagos de Olvera y VTR del sector de Olvera.

4.7 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso justificado del contratista en la ejecución de las obras, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

NEOPLANUM SH S.A.
 Omar Alberto Zamudio Choque
 DNI. N° 80020854
 Gerente General



Dia	Mes	Año
00105	20	01 2019

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

NEO PLANTAS SA & SH S.R.L.
 MANANCIO EL AZANGARO 438 (CERCADO) PUNO - SAN ROMAN JULIACA
 ORDENACION DE PRECIOS N° 002-2019-MDA/DEC
 nombre de: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
 donde enviar a nuestro Almacén: ALMACEN DE OBRA

RUC: 20601078873
 Telf: 077355524
 Plazo Entrega: 6 DIAS
 RUC: 20200712146
 Tipo Proceso: 02 - CO

NTA	PARTIDA	ARTICULOS		PRECIO		
		Cantidad	Unidad	Unitario	Sub Total	
0001	20 2 2 0 4	05100	M2	ALAMBRICION EN DE GRASS SINTETICO (CESPEL ARTIFICIAL) INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACION, ARENA SAUCE, CAUCHO DEMARCANDO, GRD, EURO GOL	66.80	56,506.80
DIFERENCIA DE DESARROLLO URBANO INFRAESTRUCTURA 2439477 - CREACION DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JILINAMPO DEL DISTRITO DE ASILLO-AZANGARO-PUNO INSTITUTO DE ASILLO-AZANGARO-PUNO 56,506.80 56,506.80						
NOTA: LA ENTREGA DE BIEN SE EFECTUARAN CON LA VERIFICACION DE ALMACEN CENTRAL DE LA MDA Y EL ALMACEN DE LA OBRA, Y EL PLAZO DE ENTREGA DE 06 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE NOTIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO. REBUNEN PRESUPUESTAL RUBRO: 07 - FONDO DE COMPENSACION MUN 20 2 2 0 4 56,506.80 0050 66.80						

NEO PLANTAS SA & SH S.R.L.
 Omar He... Choque
 DNE: N° 80020850
 Gerente General

ORDENACION DE LA ADQUISICION TOTAL SI. 56,506.80

MUNICIPAL UNIDAD DE LOGISTICA	REGISTRO SIAF N° 01/118 FASE FECHA INICIACION V.P. C 2019-01-19 - - D O	AFECTACION PRESUPUESTAL CLASIFICACION CODIGO Funcion 21 Dir. Func. 046 Grupo Func. 0102 Prod./Proyect 2439477 Accion/Obra 4000129 Meta - SIAF 0059 File. Fil. 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	DISTRIBUCION CONTABLE Cuentas Por Pagar: SI. 56,506.80 Recibi Conforme:
		Jefe de Almacén DIA MES AÑO	

ATA ITUSACA ELVIANA MODIF. POR: ZANATA ITUSACA ELVIANA IMPR. POR: 42995617

NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.

JR. MARIANO MELGAR 638 ZONA CERCADO
JULIACA - SAN ROMAN - PUNO

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20601078873

E001-1

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : 30/04/2019
 Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 ASILLO
 RUC : 20200712146
 Establecimiento del Emisor : JR. MARIANO MELGAR 638
 CERCADO PUNO-SAN ROMAN-
 JULIACA
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : CUENTA DE DETRACCIÓN
 00721162311

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
651.00	UNIDAD	ADQUISICION DE GRASS SINTETICO CESPED ARTIFICIAL INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACION ARENA SILICE CAUCHO GRANULADO SRB EURO GOL	73.55932

Valor de Venta de Operaciones
 Gratuitas : S/ 0.00

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS Y 80/100 SOLES

Orden de Compra : 00105

Sub Total :	S/ 47,887.12
Ventas :	S/ 0.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 47,887.12
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 8,619.68
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 56,506.80

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.

Omar Hernán Zúñiga Choque
 DNI: N° 80020150
 Cargo General



NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.

Jr. Mariano Melgar N° 229 Int. 6

Cel 981 276514 - 950 025204

JULIACA - SAN ROMÁN - PUNO

R.U.C. 20601078873

GUIA DE REMISION - REMITENTE

001- N° 000096

FECHA DE EMISION: 30 04 2019 FECHA DE INICIO DEL TRASLADO: 30 04 2019

PUNTO DE PARTIDA: Jr. Mariano Melgar No 638
 DIST. Tuliaco PROV. San Román Puno

PUNTO DE LLEGADA: Almacen Municipalidad de Asillo
 DIST. Asillo PROV. Azongra DFTO Puno

DESTINATARIO: Municipalidad Distrital de Asillo
 RUC 20200712146

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR: 69A-405
 VEHICULO MARCA / PLACA: 69A-405
 N° DE DOCUMENTOS / REGISTRO: 1140699997
 LICENCIA / CONDUCCION: 1140699997
 NOMBRE DEL CONDUCENTE: Marcial poco tuipo

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PESO TOTAL	CODIGO
651		Adquisicion de Gras Sintetico Césped Artificial Incluido Accesorios Rios de Instalacion Arena Silice Caucho Granulado S20. Fuso Sol		

NEOPLATINIUM SH & SH S.R.L.
 Oscar Herrero - Gerente General
 DNI: N° 80020850

RAZON SOCIAL: Neo platinium SH S.R.L.
 RUC: 20601078873
 DIRECCION: [Blank]
 DISTRITO: [Blank]

- MODOS DEL TRASLADO
- VENTA
 - PERMUTACION
 - COMPRA
 - COMERCIALIZACION
 - INTERCAMBIO
 - TRANSFERENCIA DE DERECHOS
 - OTRO
 - FUSION
 - ESCISION
 - TRANSFORMACION
 - RESCISO DE VENTAS TRANSFORMACION
 - TRANSFERENCIA DE DERECHOS TRANSFORMACION
 - TRANSFERENCIA DE DERECHOS
 - TRANSFERENCIA DE DERECHOS
 - TRANSFERENCIA DE DERECHOS
 - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

REMITENTE: [Blank]
 REPRESENTANTE: [Blank]
 DESTINATARIO: [Blank]



CONSULTA EXPEDIENTE	CONSULTA CERTIFICADO	CONSULTA EEFF Y EERP
---------------------	----------------------	----------------------

Consulta de Expediente Administrativo

Año
 2019
 Entidad
 301611 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
 Expediente
 448
 Tipo Operación
 N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 Modalidad de Compra
 CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
 Tipo Proceso Selección
 52 COMPARACIÓN DE PRECIOS(*)

NEO PLATINUM SH & SH S.R.L.
[Signature]
 Omar Herbert Zamata Choque
 DNI: N° 80020850
 Gerente General

Datos del Expediente Administrativo

Items found, displaying all items. 1

Código	Plan	Presup	Conces	Docu	Número	Fecha	IFE	Moneda	Monta	Est	Fecha Proceso	Nº Trá	Enviar
G	C	1	1	031		29/04/2019	07	S/	56,506.80	A		2426073230	Enviar
G	D	2	1	001	1	30/04/2019	07	S/	56,506.80	A		2426849340	Enviar
G	G	3	1	009	01492	01/10/2019	07	S/	56,506.80	V			
G	G	3	1				07			A		2556690105	Enviar

Report options: Excel | PDF

123

SOLICITO LLENAR EL ANEXO CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL ANEXO N° 3



De <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>

Cco <neoplatiniumsr@gmail.com>

Fecha 2024-09-19 17:24

LEO PLATINIUM SH.pdf(~71 KB) Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD (4).docx(~23 KB) EETT PEDIDO 1951 C.pdf(~763 KB)

Previo cordial saludo, me dirijo a su persona con la finalidad de comunicarle que la Municipalidad provincial de Chumbivilcas solicita, muy cordialmente, solicita llenar conforme a las idicaciones del anexo N° 03

ADJUNTA

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

RUC: 20181709066

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

152

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 1525-2024-MPCH-OGA-OACP-RHH.		
		Fecha	19/09/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS		
		RUC	20181709066		
		Dirección	PQ. PALIZA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CUSCO -		
		Teléfono(s)	981918921		
		Correo electrónico	oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe		
		Persona de contacto	MARILUZ MOLLO TTITO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.		
		RUC	20601078873		
		Dirección	JR. SALINAS NRO. 159 (1 CDRA DE LA PLAZA DE ARMAS) PUNO AZANGARO AZANGARO		
		Teléfono(s)	927-395524		
		Correo electrónico	neoplatiniumsr@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	OMAR HERVERT ZAMATA CHOQUE		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS</p> <p style="text-align: center;">  Lic. Rosio Huilca Humalla DNI. 41548271 Jefe de la Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial </p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
Actividad del POI:	: 0199 - 2024
Denominación de la contratación:	: Contratación de bienes: adquisición de césped sintético incluye instalación para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO SANTO TOMAS – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI : 2482401
Área Solicitante:	ÁREA USUARIA: Sub Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de césped sintético, tiene el objetivo de acondicionar la infraestructura deportiva en el anexo Soñaque en la comunidad Pfullpuri Puente Coyo, para el fortalecimiento de las prácticas deportivas y de recreación de los integrantes de la población brindando más seguridad y comodidad para sus actividades.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la ADQUISICIÓN DE CÉSPED SINTETICO MONOFILAMENTO, a todo costo en el campo deportivo para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	unidad	Descripción del bien
1.0	733.00	M2	"CÉSPED SINTÉTICO 50MM"

3.2 Características técnicas

3.2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Descripción:
 Esta partida comprende la adquisición e instalación del grass artificial de acuerdo a las dimensiones e indicaciones de los planos.
 El césped artificial es un material textil usado para imitar la hierba natural. Generalmente se usa en lugares donde el césped no puede crecer o desarrollarse o donde su mantenimiento es imposible o muy problemático.
 Algunas de las ventajas que tienen este tipo de superficies son: los mínimos esfuerzos de mantenimiento, en Comparación al césped natural; el menor consumo de recursos escasos como el agua; la no necesidad de utilizar fertilizantes y productos fitosanitarios y la larga duración del producto (más de 10 años si se realiza un correcto mantenimiento).



Hugo J. Catacora Ccalli
ING. CIVIL CIP. 204158
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO
Ing. Abel Canahuire Marca
CIP. 166531
INSPECTOR

CARACTERÍSTICAS

HILADO 1		HILADO 2	
ESTRUCTURA	Monofilamento	ESTRUCTURA	N/A
COMPOSICION (ISO 11557)	PP	COMPOSICION	N/A
DETEX (ASTM D1907)	17,500 no menor	DETEX (ASTM D1577)	N/A
GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	280 a 350 um + (hilado 2 de 140-160 um) ASTM D3218	GROSOR DE FIBRA (ASTM D3218)	N/A
ANCHO DE FIBRA	1.25 – 1.60mm (fibra neta) + 0.80- 0.90mm de rizo	ANCHO DE FIBRA	N/A
EFFECTOS UV(EN ISO 20105)	Escala Gris 4-5, no hay cambio visual	RESISTENCIA A LA ROTURA DEL HILO (ASTM D2256)	≥110 N
PRUEBA DE COMBUSTION (ASTM D2859)		PUNTO DE FUSION DEL HILADO (ASTM D789)	100°C
CARACTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRA			
CESPED			
ALTURA DE LA FIBRA (ISO 2549)	50mm±1mm	GALGA (ASTM D418-93)	5/8"
NUMERO DE HILOS POR MECHON	12	PUNTADAS POR 10CM	14±1
PUNTADAS POR M2(ISO 1763)	8820 a 9450 puntadas/m2	PESO DEL HILADO (ISO 2549)-	1453 gr/m2 mínimo
BACKING(soporte)			
SOPORTE PRIMARIO	PP + polyester fiber ≤ hort - ≤ taple		
PESO (ASTM D5848)	250 gr/ m2 como mínimo		
SOPORTE SECUNDARIO	Látex		
PESO (ASTM D5848)	1000 gr/m2 como mínimo (segundo Backing)		
PESO TOTAL DE LA ALFOMBRA (ASTM D5848)		2794 gr./m2 (minimo)	
ALFOMBRA			
PERMEABILIDAD AL AGUA DE LA ALFOMBRA (EN 12616)		≥ 2000 mm/hr., 60 litros/minuto/m2	
GRANULOS DE CAUCHO		Granulometría entre 1.2 hasta 2.50 mm	
PEGAMENTO		Pegamento bicomponente poliuretano	
CINTA DE UNION		Lona y polipropileno en color blanco 30 cm	

• **Césped Artificial** de última generación multiuso antideslizante, fibra de polietileno, alta resistencia, antifriccionante, color indicado, estabilizado contra rayos UV, membrana de soporte de Uretano o látex, relleno de acuerdo a la opción seleccionada con arena de alta calidad seleccionado y caucho especial. para ser utilizado en Rugby, superficies deportivas, Fútbol americano, utilizaciones diversas, prácticamente libre de mantenimiento.

- **Aplicación** : Grass o césped sintético para futbol
- **Certificación** : cumple con las especificaciones ISO 9001 / 14001 /
- **Color** : verde campo y verde lima (franjeado) y Grass blanco para líneas de demarcación (4"), y Grass amarillo, de las mismas características que el grass de color verde.

• **Material** : 100% Polietileno / no produce raspaduras. Libre de plomo y metales pesados

• **Longitud de rollo** : Según especificaciones de los planos

• **Hilado**: Fibrilado de Polietileno de 17500 dtx. Tratamiento U.V. garantizando su duración por 10 años mínimo. Altura total: 50 mm. Puntadas por m2: 8820. Peso (del hilado): 1453 grs/m2. Peso total: 2794 gr/m2.

• **Base**: Tejido de poliéster y polipropileno + no tejido de poliéster + tela agujada o no, de fibra de polipropileno. Peso: 250 gr/m2 (mínimo) Tratamiento U.V

• **Sellado inferior**: Deberá ser de LATEX de formulación especial para intemperie Peso: 1000 gr/m2 (mínimo).

• **Arena**: Granulometría 0,01 -0,05 mm. Seca, para garantizar 0 % de contenido de humedad. Tamizada y libre de impurezas. La carga de arena especial será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 20-30 kg/m2

• **Caucho**: Granulometría será de 1.2 hasta 2.5mm. Composición SBR co-polímero-styrenebutadiene. No podrá ser producido como resultado de la molienda de sobrantes de recapado/recauchado de neumáticos. En el caso de resultar del reciclado, deberá surgir de la molienda de neumáticos enteros. La carga de caucho molido será la que indique el fabricante del césped sintético con mínimo de 5 kg/m2

• **Sistema de uniones**: uniones pegadas la cinta de unión deberá ser de reconocida marca internacional.

Las características indicadas, pueden ser mejoradas.

El método de medición de la presente partida será por Metro Cuadrado (m2), verificado y aceptado por la Residencia e Inspección de Obra.



Hugo Catacora Ceallí
ING. CIVIL CIP. 204158
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS CUSCO

Luz Iván Canahuire Marca
CIP. 103531
INSPECTOR

3.3 Otras Condiciones

El proveedor, deberá realizar una visita a campo (in situ) para verificar las condiciones reales de la cancha, para el cumplimiento del objeto de contrato.

Si el material se encuentra en mal estado o que no cumpla con las especificaciones requeridas se hará la devolución inmediata de los materiales y el proveedor tendrá que tener la capacidad de reposición en su stock de los materiales devueltos. El material debe ser entregado e instalado en obra.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje y rotulado

Los bienes deben estar debidamente embalados, así mismo debidamente etiquetados indicando claramente el nombre del insumo. Ya que no se aceptará material en mal estado.

3.5 Garantía de bien

La garantía es la durabilidad de la instalación será de 8 años, desde el día siguiente del informe de conformidad, así mismo se deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Certificado ISO 9001 del bien ofertado //
- ✓ Certificado ISO 14001 del bien ofertado //
- ✓ Granulometría de arena sílice o selecta de río: 0,01 -0,05 mm con 0% de humedad, con su respectiva prueba de laboratorio
- ✓ Caucho granulado emitida por el fabricante
- ✓ Ficha u hoja técnica de Cinta Unión.
- ✓ Ficha u hoja técnica de Pegamento y hoja de seguridad.
- ✓ Durabilidad del césped mayor a 8 años

3.6 Disponibilidad del bien

La disponibilidad debe ser inmediato

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.7.1 Lugar

La entrega e instalación del grass sintético será dentro de las instalaciones de la obra en mención ubicado a lado de la I.E. Primaria de Soñaque a 3 min del terminal terrestre de Santo Tomas.

Departamento : Cusco
Provincia : Chumbivilcas
Distrito : Santo tomas
Lugar : anexo Soñaque
Coordenadas Geográficas : UTM, 813486.89 8399400.34
Altitud : 3766.00 m.s.n.m.

3.7.2 Plazo

Dentro de los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra.

V. OTRAS OBLIGACIONES



Hugo Catacoru Scallí
ING. CIVIL CIP. 204158
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS CUSCO

Ing. Ivar Canahuire Marca
CIP. 108631
INSPECTOR

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista

- ✓ El postor podrá ser persona natural o jurídica, con RNP vigente y encontrarse en el rubro que guarde relación con la adquisición del bien.
- ✓ Ficha RUC vigente.
- ✓ No debe estar impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- ✓ El proveedor realizara el procedimiento constructivo Acorde a planos y especificaciones técnicas.

4.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- ✓ La residencia entregará el área del campo deportivo a nivel de relleno con arena compacta.

4.2 Adelantos

No aplica

4.3 Subcontratación

No aplica

4.4 Confidencialidad

Reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.5 Conformidad de los bienes

4.5.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La supervisión y conformidad del bien será otorgado por el residente de obra y V°B° del inspector de Obra, a través del Informe de Conformidad de bien, luego de concluido la instalación de grass sintético, en un plazo máximo de cinco (7) días calendarios, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Luego de darse por concluido la instalación del Grass sintético de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y medidas solicitados. El proveedor deberá adjuntar certificado de calidad de los materiales mencionados en ítem 3.5

El área que recepcionará el césped instalado, será el responsable de Almacén Central, previa coordinación con residente de obra.

4.6 Forma de pago

El pago será pago único, previa CONFORMIDAD emitida por el Residente de Obra y V°B° del inspector de Obra.

4.7 Otras penalidades aplicables

En caso del retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * Monto\ vigente}{F * Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado:


 Hugo J. Catacora Scall
 D.G. CIVIL CIP. 204158
 RESIDENTE DE OBRA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CHUMBIVILCAS CUSCO
 Ing. Iván Cabezaire Marca
 CIP. 106531
 INSPECTOR

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicio en general, consultorías y ejecución de Obras: $F=0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

b.2) para obra $F=0.15$.

4.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contrato es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

4.9 plano

Se adjunta los planos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran similares a los siguientes: grass sintéticos para jardines y/o complejos deportivos y/o coliseos y/o estadios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Huancayo, Cuzco, 15 de Mayo del 2023.
ING. CIVIL CIP. 204158
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO CUSCO

ING. Ivar Canahuire Marca
CIP. 106531
INSPECTOR

AREA VERDE

AREA VERDE

AREA VERDE

AREA VERDE

GRADERIA
PRO CEMENTO PAVIMENTO

AREA PERIMETRAL
PRO CEMENTO PAVIMENTO

GRADERIA
PRO CEMENTO PAVIMENTO

AREA PERIMETRAL
PRO CEMENTO PAVIMENTO

AREA PERIMETRAL
PRO CEMENTO PAVIMENTO

AREA PERIMETRAL
PRO CEMENTO PAVIMENTO

3.00

8.10

9.00

18.00

CANCHA DE TUBO
PRO CEMENTO PAVIMENTO
20.49



MUNICIPIO CIENFUEGOS
 RESIDENTE DE CIENFUEGOS

0.77 - 0.76 - 0.70 - 0.90

0.80 0.60 4.35 0.30 4.70 0.30 4.55 0.30 4.70 0.30

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	
----------	----------------------------	--

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		

4			
	Nombre, firma y sello del proveedor		

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		INFORME N° 1490-2024-MPCH-OGA-OACP-RHH.	
		Fecha de informe		18/09/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CESPED SINTETICO INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".		
3	Antecedentes				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.		X	
	<i>En el presente caso, se advierte que se realizó la indagación de mercado y que los productos están listos para ser usados y serán entregados dentro del plazo de cinco (5) días.</i>				
b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		X		
<i>En el presente caso, se advierte que se realizó la indagación de mercado, verificándose que existen en el mercado los bienes solicitados según los requerimientos presentados por la entidad. Sin embargo, estos bienes no se ajustan a la descripción particular o a las instrucciones dadas por la entidad contratante.</i>					
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.		X		
<i>la indagación de mercado ha demostrado que los bienes solicitados son fáciles de obtener, garantizando su disponibilidad y cumplimiento con los requisitos establecidos.</i>					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lta. Rosio Huilca Humalla DNI. 41548271 Jefe de la Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial</p> </div>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					